Declaración Medioambiental

Complejo Medioambiental de Montalbán

Andalucía I

Año 2021

Medio Ambiente

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 4

1.1.- ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. 5

1.2.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. 6

2.- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 7

2.1.- ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 8

2.2-INSTALACIONES DE LA CONTRATA 11

3.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 13

3.1.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA 13

3.2.- DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL 14

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 16

3.4.- DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 18

3.5.- ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN 20

3.6.- ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN ANDALUCÍA I 21

3.7.- ORGANIGRAMA DE LA CONTRATA DE GESTIÓN DE PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "CM DE MONTALBÁN" 22

3.8.- CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS 23

3.8.1.- PARTES INTERESADAS 23

3.8.2.- RIESGOS 23

4.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 26

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 26

4.2.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 28

4.3.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES 29

4.4.-ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES 32

4.5.-ASPECTOS INDIRECTOS 32

4.6.- DISPOSICIONES JURÍDICAS 35

5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES 39

5.1.- OBJETIVOS DE MEJORA 40

5.2.- OBJETIVOS DE CONTROL 41

6.- SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL 43

6.1.- INDICADORES BÁSICOS EMAS 44

6.1.1- CONSUMO DE ENERGÍA 46

6.1.1.1- CONSUMO DE GASOIL 46

6.1.1.2- CONSUMO ELéCTRICO *47*
6.1.1.3- CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA *48*
6.1.1.4- CONSUMO DE ENERGIA DE FUENTES RENOVABLES *49*
6.1.1.5- GENERACIÓN DE ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES *49*
6.1.2- CONSUMO DE MATERIALES *50*
6.1.2.1- CONSUMO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE *50*
6.1.2.2- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS *51*
6.1.3- CONSUMO DE AGUA *53*
6.1.4- GENERACIÓN DE RESIDUOS DE LÍNEA VOLUMINOSOS *54*
6.1.5- USO DEL SUELO *57*
6.1.5.1- USO TOTAL DEL SUELO Y SUPERFICIE SELLADA TOTAL *57*
6.1.5.2- SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO Y FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA *57*
6.1.6- EMISIONES *57*
6.1.6.1- EMISIONES DE CO_2 A LA ATMOSFERA *57*
6.1.6.2- EMISIONES DIRECTAS DEL VERTEDERO *61*
6.1.6.3- EMISIONES DIFUSAS *61*
6.1.6.4- EMISIONES ACÚSTICAS *62*
6.2- INDICADORES ESPECÍFICOS *63*
6.2.1- RESIDUOS TRATADOS *63*
6.2.2- CONSUMO ALAMBRE PARA FLEJADO *64*
6.2.3- MATERIAL DESVIADO A VERTEDERO *65*
6.2.4- MATERIAL DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO *66*
6.2.5- PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE *67*
6.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN *68*

7.- CONCLUSIONES **69**

ANEXO **70**
A. PRÓXIMA DECLARACIÓN EMAS *71*
B. CÓDIGOS DE RIESGOS *72*

1. PRESENTACIÓN

El Grupo FCC con su empresa matriz Fomento de Construcciones y Contratas S.A., desarrolla sus actividades a través de más de un centenar de empresas.

El Área de Medio Ambiente es una de las Unidades de Gestión en las que se estructura el **Grupo FCC** y una de sus competencias principales es la prestación de servicios relacionados con el saneamiento urbano. De ahora en adelante, nos referiremos de forma global a todas las empresas de esta Unidad de Gestión con el término **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Esta organización desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

- **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**
- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**
- **Servicios Especiales de limpieza (SELSA)**
- **Servicios de Levante, S.A (SELESA)**
- **Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)**
- **SVAT**
- **FCC ÁMBITO**

Las empresas que forman FCC Medio Ambiente, S.A.U. tienen una estructura organizativa que depende del Director General de FCC Medio Ambiente, S.A.U.. Existen 3 direcciones de zona estructuradas a su vez en 17 delegaciones, entre las que se encuentra la denominada Andalucía I, que limita su actuación a las provincias de Córdoba, Granada y Jaén. Esta delegación desarrolla su actividad a través de las siguientes empresas del grupo:

- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

1.1.- ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

A continuación, se muestra el organigrama de la división de **FCC Medio Ambiente, S.A.U,** en el que aparece la delegación **Andalucía I**.

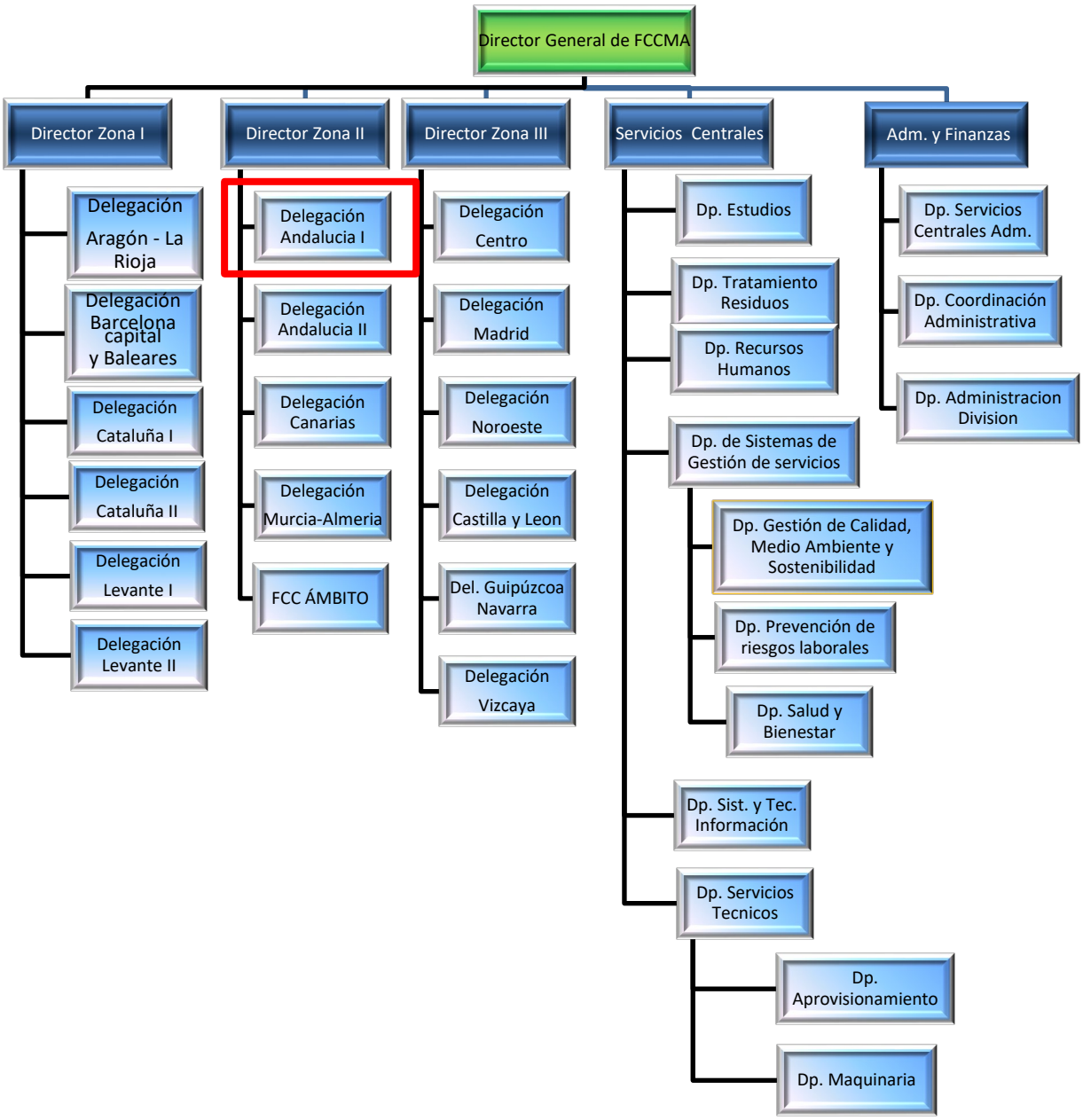

1.2.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

La delegación **Andalucía I** desarrolla, en el ámbito del saneamiento urbano, entre otras, las siguientes actividades:

- **Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos**
- **Servicio de recogida selectiva de residuos**
- **Servicios de limpieza viaria**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de alcantarillado**
- **Servicios de limpieza de playas**
- **Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y locales**
- **Gestión de puntos limpios**
- **Gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y selectiva.**
- **Gestión y tratamiento de RCD's**

Estas actividades se prestan en la delegación **ANDALUCÍA I**, tanto a través de la empresa matriz, **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, hasta octubre de 2019 y a partir de tal fecha, son realizadas a través de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes residentes en diferentes municipios de las provincias de **Córdoba, Granada y Jaén**, respondiendo a las necesidades tanto de clientes privados como de la Administración Pública.

2.- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con la presente Declaración Medioambiental que presenta el contrato de **GESTIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN** de la delegación **ANDALUCÍA I** de **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.,** se pretende mantener el compromiso que adquirieron las empresas del Área de Servicios del Grupo FCC cuando se certificó el Sistema de Gestión Medioambiental implantado de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001.

Este compromiso, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades con el máximo respeto y protección del medio ambiente, queda claramente reflejado en nuestra Políticas Medioambientales durante la prestación de los diferentes servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una **actividad sostenible.**

La intención de revalidar el sistema de gestión y auditoría **EMAS** evidencia el propósito general de la compañía y la confianza que ésta tiene en la mejora continua de cada uno de los ámbitos en los que la FCC Medio Ambiente, S.A.U. presta servicios.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. pondrá la presente declaración a disposición del público a través de la página web de nuestra organización (https://www.fccma.com/) una vez aceptado su registro por la administración correspondiente.

2.1.- ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Siguiendo con la línea de mejora continua dentro del Área de Servicios del Grupo FCC, se ha decidido dar un paso más implantando en la delegación **ANDALUCÍA I** el "Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría" mediante el Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV y el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 que modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Este nuevo hito debe servir para fomentar todavía más el interés que todo nuestro personal demuestra en el ámbito de la protección del medio ambiente y para integrarlo en el desarrollo normal de su trabajo.

El alcance de la presente Declaración Medioambiental corresponde al **2021** y se centra en las actividades llevadas a cabo en el CM de Montalbán de Córdoba:

- **Gestión de vertedero de residuos no peligrosos [NACE rev.2: 38.21]**
- **Operaciones de clasificación de residuos no peligrosos [NACE rev.2: 38.21, NACE rev.2: 38.21, NACE rev.2: 38.31]**

Estas actividades se llevan a cabo a través de FCC Medio Ambiente, S.A.U. del Grupo FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con los códigos 3821 "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos y 3831 "Separación y clasificación de materiales", según la *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE)*. En este caso, los códigos NACE coinciden también con los de la *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).*

De forma más concreta, las actividades que FCC Medio Ambiente desempeña en el C.M. Montalbán corresponden a:

1.- Tratamiento de la fracción Resto de los RSU admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

2.- Tratamiento de la fracción de envases ligeros de RSU admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

3- Bioestabilización y tratamiento de la fracción orgánica extraída de la fracción resto de los RSU admitidos en las instalaciones.

4.- Gestión del vaso activo del vertedero controlado de inertes. Cuya actividad es la recepción de los vertidos directos o los rechazos de los procesos de tratamiento, su extensión, compactación y cubrimiento.

5.- Gestión de lixiviados. Control y gestión de las balsas de lixiviado originados en los procesos de selección y vertedero. Control de la planta de eliminación de lixiviados.

6.- Tratamiento de la fracción de enseres y voluminosos admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

Quedan fuera de las actuaciones realizadas por FCC Medio Ambiente las siguientes:

1.- Control, pesada y admisión de residuos.

2.- Control de vertedero sellado

3.- Aprovechamiento energético de Biogás procedente de vertedero.

4.- Venta de subproductos.

Las actividades llevadas a cabo por FCC Medio Ambiente en el Complejo Medioambiental de Montalbán quedan resumidas en los siguientes diagramas:

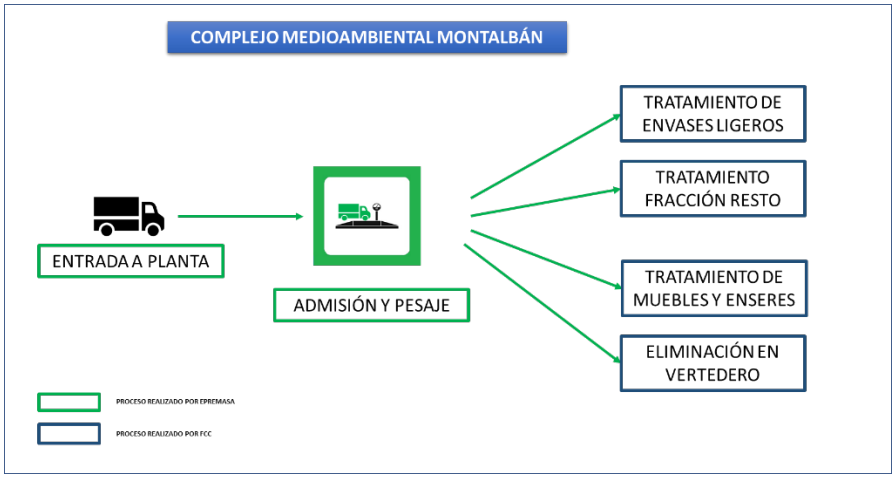
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL MONTALBÁN
ENTRADA A PLANTA
ADMISIÓN Y PESAJE
TRATAMIENTO DE ENVASES LIGEROS
TRATAMIENTO FRACCIÓN RESTO
TRATAMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO
PROCESO REALIZADO POR EPREMASA
PROCESO REALIZADO POR FCC

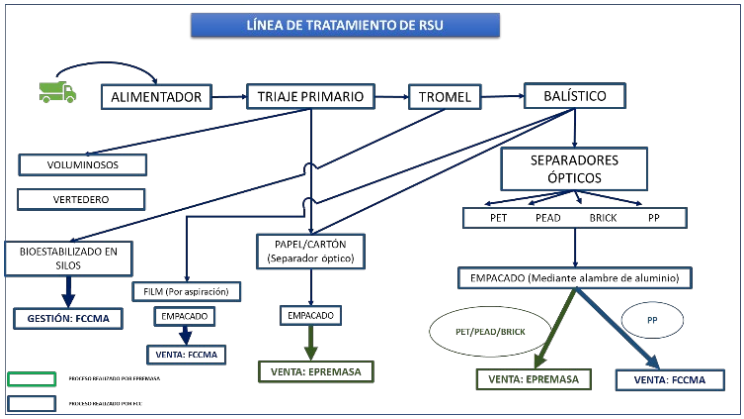
LÍNEA DE TRATAMIENTO DE RSU
ALIMENTADOR
TRIAJE PRIMARIO
TROMEL
BALÍSTICO
VOLUMINOSOS
VERTEDERO
SEPARADORES ÓPTICOS
PET
PEAD
BRICK
PP
BIOESTABILIZADO EN SILOS
GESTIÓN: FCCMA
FILM (Por aspiración)
EMPACADO
VENTA: FCCMA
PAPEL/CARTÓN (Separador óptico)
EMPACADO
VENTA: EPREMASA
EMPACADO (Mediante alambre de aluminio)
PET/PEAD/BRICK
PP
VENTA: EPREMASA
VENTA: FCCMA

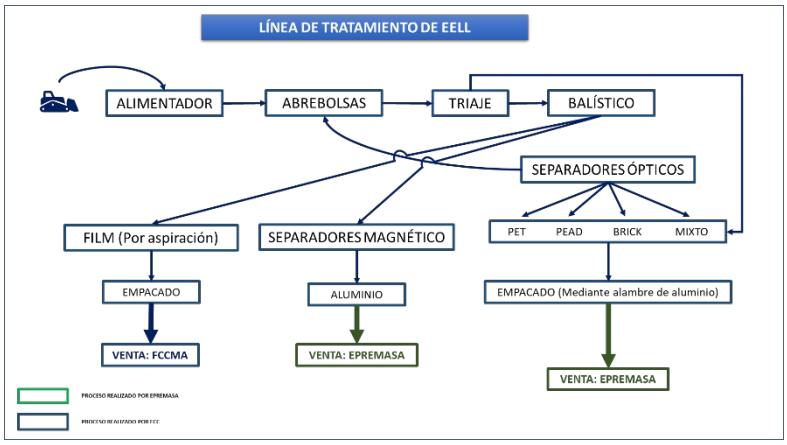
LÍNEA DE TRATAMIENTO DE EELL
ALIMENTADOR
ABREBOLSAS
TRIAJE
BALÍSTICO
SEPARADORES ÓPTICOS
FILM (Por aspiración)
SEPARADORES MAGNÉTICO
PET
PEAD
BRICK
MIXTO
EMPACADO
ALUMINIO
EMPACADO (Mediante alambre de aluminio)
VENTA: FCCMA
VENTA: EPREMASA
VENTA: EPREMASA
PROCESO REALIZADO POR EPREMASA
PROCESO REALIZADO POR FCC

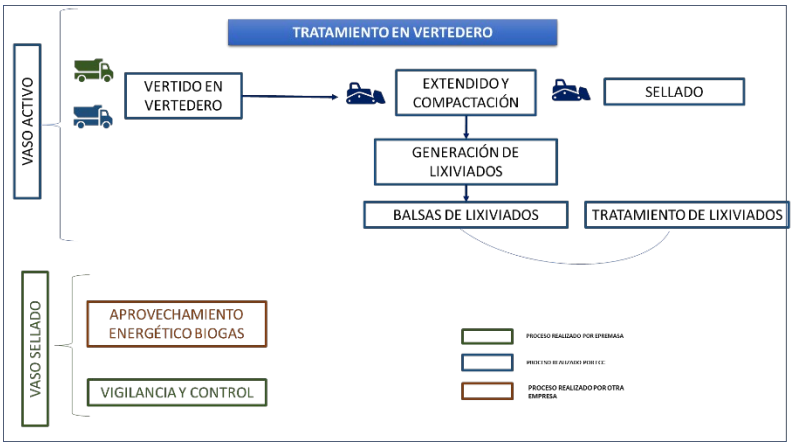
TRATAMIENTO EN VERTEDERO
VASO ACTIVO
VERTIDO EN VERTEDERO
EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN
SELLADO
GENERACIÓN DE LIXIVIADOS
BALSAS DE LIXIVIADOS
TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS
VASO SELLADO
APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO BIOGAS
VIGILANCIA Y CONTROL
PROCESO REALIZADO POR EPREMASA
PROCESO REALIZADO POR FCC
PROCESO REALIZADO POR OTRA EMPRESA

2.2-INSTALACIONES DE LA CONTRATA

Para desarrollar las actividades de gestión y **tratamiento de RSU**, la delegación **Andalucía I** de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.,** dispone de las siguientes instalaciones:

- **Instalación de un centro de gestión medioambiental llamado "CM de Montalbán"**. Ubicado en la carretera A-3133 km 14, Puente Genil-La Rambla localizado en el término municipal de Montalbán de Córdoba. Esta instalación es la principal de la contrata la cual se encuentra cedida por el cliente la duración del contrato por parte de la administración.

A continuación, se describen las partes que componen el CM de Montalbán:

Parque central

Es la instalación principal de la contrata. Está situada en la ctra. A-3133 de Puente Genil- La Rambla, km14. En esta ubicación disponemos de:

- ✓ Oficinas
- ✓ Vestuarios y aseos para el personal
- ✓ Taller
- ✓ Sala de conferencias
- ✓ Comedor
- ✓ Aparcamiento de vehículos.
- ✓ Aulas de formación o sala de usos múltiples
- ✓ Zona de separación manual y mecánica
- ✓ Recepción de residuos
- ✓ Almacenamiento de subproductos

- ✓ Almacenamiento rechazo
- ✓ Balsas de lixiviados
- ✓ Área de maduración y afino

En estas instalaciones se encuentran la oficina del jefe de planta, auxiliares de producción, administración y mandos intermedios.

Las instalaciones tienen las siguientes dimensiones:

Área	m2
200 - Oficina	60
201 - Vestuarios	34
202 - Almacén	282
203 - Taller	43
204 - Estacionamiento de vehículos	980
219 - Separación manual y mecánica	4.219
220 - Recepción de residuos	1.807
227 - Almacenamiento rechazos	153
228 - Almacenamiento subproductos	2.496
229 - Vertedero de cola	93.500
230 - Vertedero clausurado	192.573
232 - Balsa de lixiviados	3.200
233 - Planta de tratamiento de lixiviados	46
234 - Área de maduración/afino	6.926
261 - Sala de conferencias, actos o espectáculos	211
263 - Comedor	35
265 - Aulas de formación	136
266 - Aseos	37
288 - Sistema de tratamiento de voluminosos	2.300
289 - Depósito de lixiviados	2.900
Total	**311.938**

3.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el momento de tomar la decisión de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del **Grupo FCC**, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de la citada División a las que se denomina **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, tomando cada Contrato como unidad de gestión para la implantación. Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Energética, y más recientemente, en 2014, se ha iniciado la integración con el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema de Gestión Integrado.

3.1.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

La Dirección de nuestra empresa ha definido una **Política de Gestión** en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.

Esta política se ha difundido a toda la organización quedando expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte de todo el personal, y se encuentra a disposición de cualquier persona que se interese por ella.

Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno.

- ✓ El cumplimiento de la legislación medioambiental.
- ✓ Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- ✓ La mejora continua del comportamiento medioambiental, a través del establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempaño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el control de los aspectos medioambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases de efecto invernadero.

- ✓ La prevención de la contaminación, a través de la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.

A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

3.2.- DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

FCC MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA DE GESTIÓN

Siendo **FCC Medio Ambiente** líder en las actividades relacionadas con el saneamiento urbano adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general.

La voluntad de **FCC Medio Ambiente** de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, teniendo en cuenta la protección y promoción de los ambientes de trabajo saludables, la promoción de la seguridad y salud de sus trabajadores, tanto dentro como fuera del ámbito laboral en función de las características epidemiológicas del colectivo comunitario; la eficiencia energética de sus procesos y sus instalaciones, siendo respetuosa con el Medio Ambiente. Teniendo en cuenta dicho compromiso, se desarrollan los Sistemas de Gestión.

Por todo ello esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión, y establece los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a: los requisitos suscritos, los establecidos por la organización y los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades desarrolladas. En particular los referidos a la seguridad, salud dentro y fuera del ámbito laboral, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla y a la interacción con el Medio Ambiente.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y de tráfico, los impactos ambientales y que promueva la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y energías excedentes propias o de terceros.
3. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcione ventajas competitivas a la organización y mejore la seguridad y salud de los trabajadores y el comportamiento medioambiental.
4. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore: la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud dentro y fuera del ámbito laboral, el desempeño medioambiental, la eficiencia energética y la I+D+i. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
5. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
6. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino también los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, el medio ambiente y la eficiencia energética.
7. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal de la Empresa, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y a sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los sistemas de gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
8. Revisar los Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer la mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los sistemas de gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin de asegurar que los Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles del área de Medio Ambiente, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

En Madrid a 23 de Enero de 2019.

Fdo.: Jorge Payet Pérez
Director General de FCC Medio Ambiente

La declaración fue ampliada con fecha 01 de marzo de 2021 quedando redactada de la siguiente forma:

Medio Ambiente

POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respecto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.

Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin del asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021

Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece una respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el Medio Ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Es por esta razón que desde el año 2000, tanto en la Delegación **Andalucía I** como en el resto de FCC Medio Ambiente, S.A.U., está implantado un sistema de gestión medioambiental, de acuerdo con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, el certificado GA-2000/0107 para las actividades de: **recogida residuos, limpieza viaria eliminación y tratamiento de residuos**, limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes gestión de puntos verdes, puntos limpios y centros de recogida y reciclaje, limpieza de playas, costas y aguas litorales, limpieza de edificios, limpieza y mantenimiento de contenedores, servicios energéticos y de gestión integral de instalaciones eléctricas municipales, limpieza y conservación del alcantarillado, recogida y destrucción de papel confidencial, transferencia de residuos, transporte de residuos, mantenimiento de edificios y sus instalaciones, mantenimiento de sistemas de protección contra incendios (sistemas automáticos de detección, sistemas manuales de alarma, sistemas de comunicación de alarma, sistemas de abastecimiento de agua, sistemas de hidrantes exteriores, sistemas de bocas de incendios equipadas, sistemas de columna seca, sistemas de extinción automática por rociadores automáticos de agua, sistemas de extinción por agua pulverizada, sistemas de extinción por espuma física, sistemas fijos de extinción por polvo y sistemas de extinción mediante agentes gaseosos de protección contra incendios, limpieza y mantenimiento de fuentes, limpiezas de instalaciones industriales, mantenimiento de mobiliario urbano y juegos infantiles, organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental, movimiento y trasiego de materias primas, productos y residuos en instalaciones industriales, creación, desarrollo, organización, dirección, producción y administración de eventos: congresos y convenciones, ferias y exposiciones, producciones escénicas y artísticas, eventos de naturaleza científica, tecnológica, cultural, artística o social, así como la prestación de servicios relacionados con las citadas actividades (la restauración, la programación social y cultural, y la comunicación y promoción de los eventos), transporte, almacenamiento, clasificación, compactación y

valorización de residuos comerciales/industriales, portería y control de accesos, limpieza de vehículos.

Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- ✓ La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.
- ✓ La política y los procedimientos medioambientales han sido definidos de forma clara y se han hecho llegar a toda la organización.
- ✓ Los aspectos medioambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- ✓ La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.
- ✓ El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

- ✓ Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- ✓ Mejorar continuamente el comportamiento medioambiental.
- ✓ Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.
- ✓ Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.

El objetivo de nuestra gestión medioambiental supone prevenir o minimizar los efectos no deseados de nuestras actividades y controlar las interacciones que las mismas produzcan con el Medio Ambiente.

3.4.- DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión implantado en la Delegación Andalucía I es común a FCC Medio Ambiente, S.A.U., y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de las Normas de referencia UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 50001 y al Reglamento EMAS, y que está estructurada de la forma siguiente:

- ✓ **Manual de Gestión.** Constituye el más alto nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. El Manual de Gestión hace referencia a los procedimientos generales del Sistema y a las líneas generales de la documentación utilizada.

- ✓ **Procedimientos Generales.** Representan el segundo nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Generales establecen las formas de actuación (qué se tiene que hacer, quién debe hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se hace) para llevar a cabo las actividades que afectan directamente al comportamiento medioambiental.

  Ejemplos:

  PG 06.02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales.
  PG 06.04 Respuestas ante accidentes y situaciones de emergencia.
  PG 07.03 Formación.
  PG 05.05 Gestión Energética.
  PGG 06.11 Gestión de Residuos.
  PGG 06.12 Control de Vertidos.
  PGG 06.13 Control de Emisiones Atmosféricas.

- ✓ **Procedimientos Específicos.** Representan el tercer nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Específicos definen cómo se desarrolla una actividad.

  Ejemplos:

  PEG.06.060 Eliminación de residuos en vertedero.
  PEG.06.061 Plantas de tratamiento mecánico-biológico.

- ✓ **Instrucciones Técnicas.** Constituyen los documentos que sirven de complemento a los procedimientos para aquellas operaciones que lo requieren.

Ejemplo:

IT 04.61.09 Transporte de Residuos Peligrosos
IT 04.61.02 Triple Enjuague de Envases Contaminados

- ✓ **Plan de Contrato.** El Sistema de Gestión se aplica a cada contrato de la organización mediante un "Plan de Contrato" en el que se particulariza el sistema de gestión, adaptándolo a las peculiaridades de cada uno de ellos.

FCC Medio Ambiente, S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para apoyar la implantación del Sistema de Gestión:

- **VISION:** cuyo objetivo es la gestión integral del contrato, incluyendo de forma importante aspectos del Sistema de Gestión (consumos, mantenimientos, residuos generados, etc.).
- **SharePoint:** plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.

3.5.- ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN

En el ámbito de FCC Medio Ambiente, S.A.U. existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el Director General, que realiza un seguimiento periódico y revisa anualmente los sistemas de gestión.

Incluido dentro de los Servicios Centrales, el Departamento de Gestión de Calidad y Medio Ambiente apoya a la Delegación **ANDALUCÍA I**, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también es responsable de preparar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión y preparar y llevar a cabo los Planes de Auditoría, entre otras funciones.

El Director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los Responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.

Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.

3.6.- ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN ANDALUCÍA I

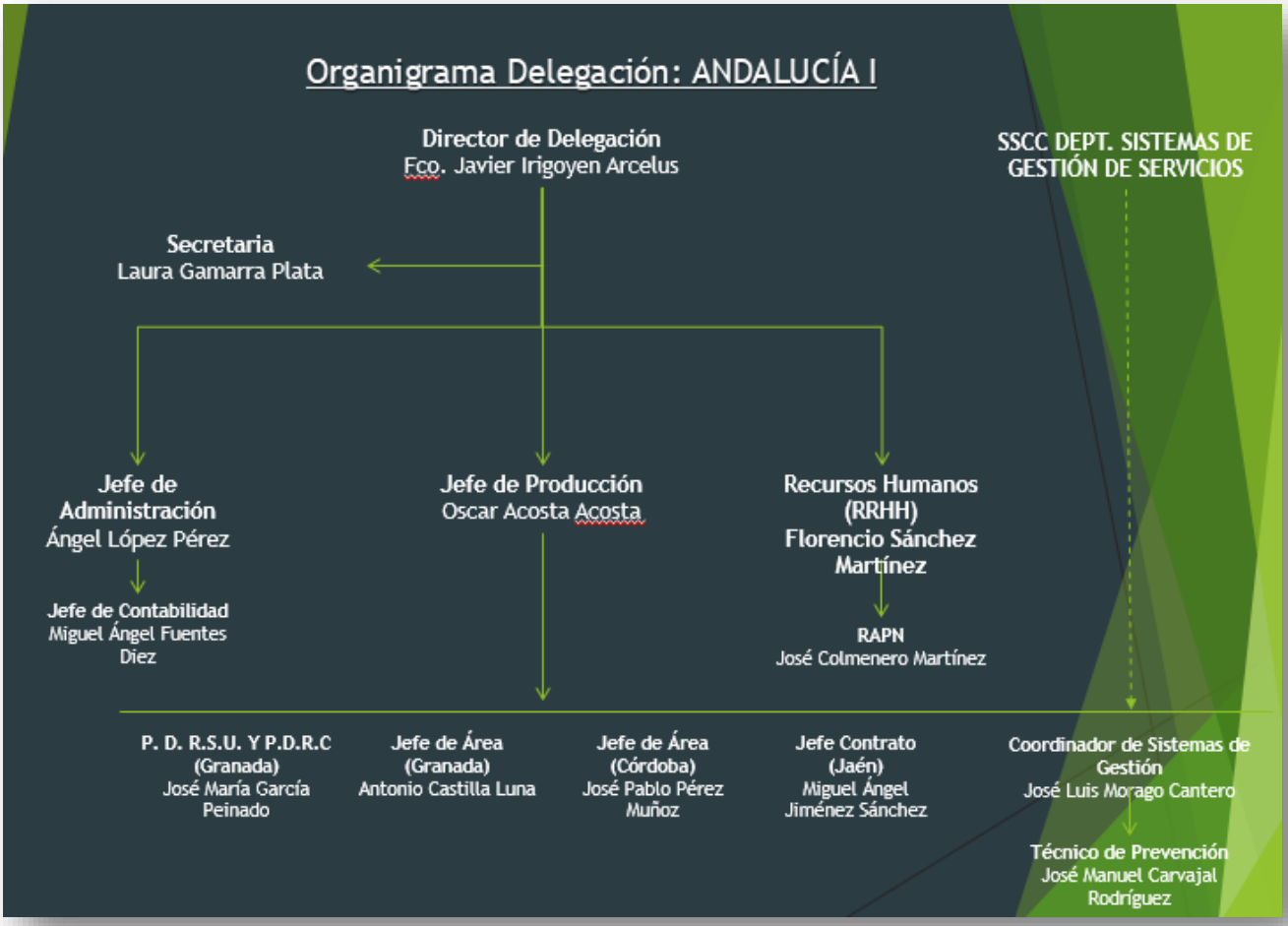

3.7.- ORGANIGRAMA DE LA CONTRATA DE GESTIÓN DE PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "CM DE MONTALBÁN"

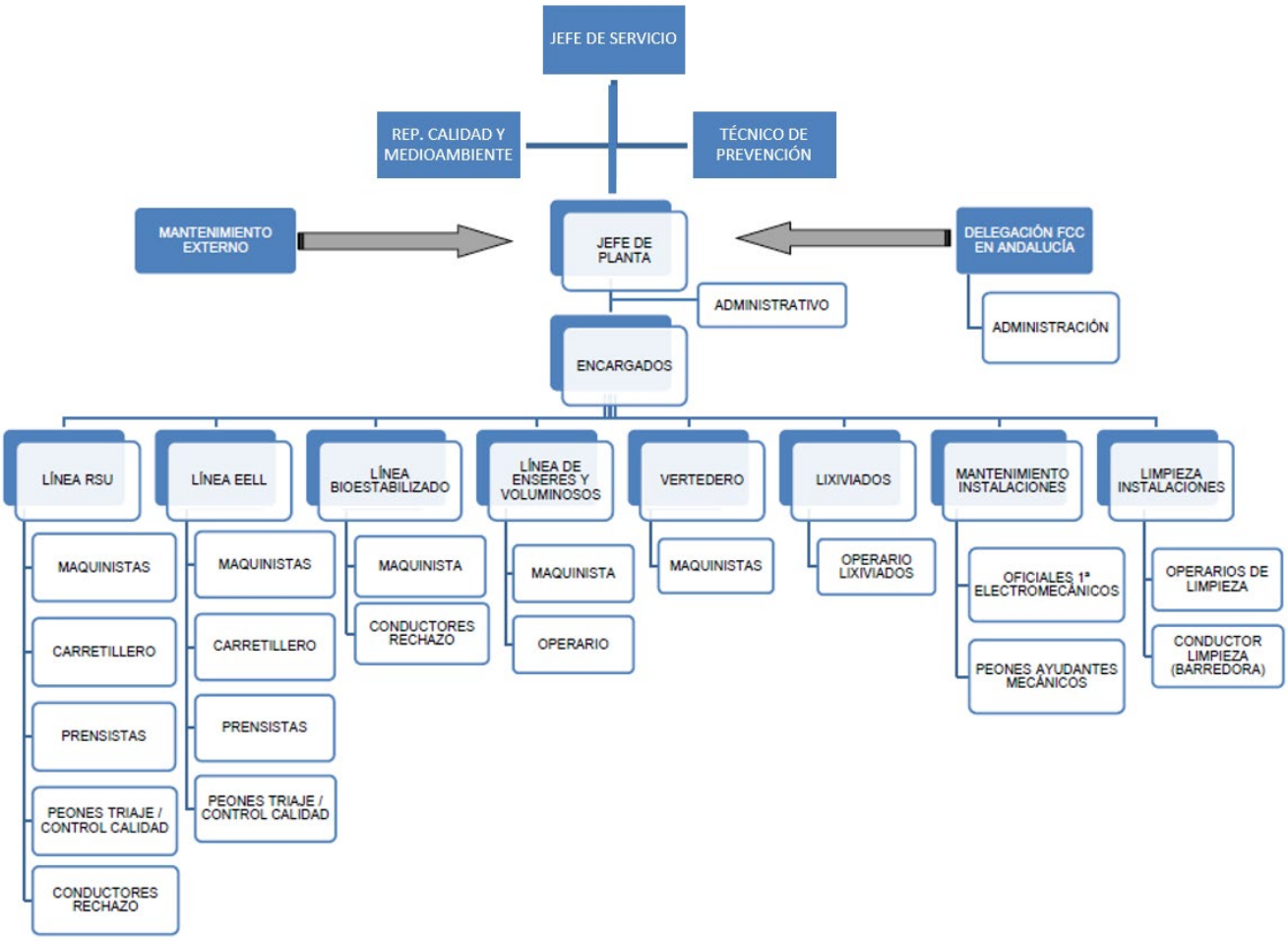

3.8.- CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS

3.8.1.- PARTES INTERESADAS

El contexto en el que se desarrolla la actividad del Centro Medioambiental de Montalbán implica una acción fundamental propia de la explotación como es la gestión de los residuos de origen domiciliario y su incardinación con el propio impacto en el medio ambiente en el sentido del control y gestión de este tipo de residuos.

Es por ello por lo que la actividad genera un impacto en diferentes ámbitos afectando a varios colectivos en general en tanto que está sujeta a la estructura y organización de FCC Medio Ambiente, S.A.U., sino que la actividad a nivel local implica la afección de las siguientes partes interesadas de forma directa:

1. Cliente: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente creada por la Diputación Provincial de Córdoba en 1992, llamada por su abreviatura EPREMASA. Esta es la propietaria del Complejo Ambiental de Montalbán de la que es objeto el presente informe, así como la titular de la AAI correspondiente.
2. Trabajadores de la instalación.
3. Proveedores por cuanto su actividad o parte de ella vinculada a la prestación del servicio a FCCMA implica la gestión de diferentes ámbitos que pueden afectar al medio ambiente.
4. Vecinos, por cuanto que pueden los efectos de la contaminación acústica, emisiones o incluso afecciones de otras características que pueden aparecer o verse incrementadas por una mala gestión medioambiental.

3.8.2.- RIESGOS

FCC MA dispone de un sistema de valoración y análisis de riesgos que se desarrolla a nivel de negocio y que es aplicado a cada uno de sus contratos, el cuadro de seguimiento desarrollado a nivel general se refleja a continuación – los riesgos se encuentran desarrollados en el anexo B. Códigos de riegos-:

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
E	**1. Clientes**	Prestación de los servicios según los criterios de calidad. Eficiencia energética. Eficiencia Económica. Prestación de los servicios incluyendo técnicas innovadoras, tanto en la gestión, como en maquinaria y equipos, o en sistemas de información (Smart-cities). Destino de los residuos municipales que minimice impactos medioambientales (reutilizar, reciclar, valorizar). Servicios con menor impacto medioambiental.	Pliegos de condiciones. Ofertas. Reuniones con clientes. Asociaciones de empresarios Ferias, Congresos, etc. Medios de comunicación.	5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29	1.1.3 1.1.5 1.2.2 1.3.1 2.1.4 2.1.6 2.1.7 2.1.8 2.2.1 2.4.1 2.4.22 .4.4 2.4.5 2.4.8	2.4.9 2.4.10 2.4.11 2.4.12 2.4.13 2.4.14 2.4.22 2.4.25 2.5.10 2.5.11 2.5.12 2.6.3 2.6.4 2.5.5	2.5.10 2.5.11 2.5.12 2.6.3 2.6.4 2.5.5 3.1.8 3.2.3 3.2.4 4.1.1

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
		Compatibilidad con otros servicios gestionados por los clientes. Flexibilidad y disponibilidad según necesidades del cliente. Ausencia de conflictividad laboral y vecinal.				3.1.8 3.2.3 3.2.4 4.1.1	
E	**2. Usuarios de los servicios**	Medidas que minimicen molestias (ruido, emisiones a la atmósfera, ocupación de la vía, etc.). Servicios que incluyan técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities). Accesibilidad y comodidad a la hora de hacer uso de los servicios que se prestan. Que los servicios prestados mejoren el prestigio de su entorno. Capacidad para transmitir sus necesidades y ser atendidas.	Asociaciones consumidoras. Encuestas, etc. Prensa.	6, 7, 21, 31, 34 y 36	1.1.5 1.2.2 2.4.4	2.4.5 2.4.7 2.4.23	2.4.24 2.5.10
I	**3. Trabajadores**	Seguridad y salud en el trabajo. Mejora de las condiciones de trabajo. Salario adecuado Desarrollo de la carrera profesional. Formación y capacitación. Buena comunicación empresa-trabajadores.	Reuniones internas. Encuestas de clima. Proveedores de formación. Formación.	4, 11, 12, 29, 30, 32 y 35	1.2.1 2.4.2 2.4.24 2.5.1 2.5.2 2.5.3	2.5.4 2.5.5 2.5.6 2.5.7 2.5.8	2.5.9 2.5.10 2.5.11 2.5.12 3.1.6
I	**4. Accionistas**	Beneficio económico. Continuidad del negocio. Mejora de la competitividad, atendiendo, entre otros, a criterios de I+D+i. Mejora de la imagen y reputación de la Empresa	Reuniones internas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 23, 33, 34 y 36	1.1.1 1.1.2 1.1.4 1.2 1.3 1.4.1 1.5.1 2.1 2.4.3	2.4.6 2.4.7 2.4.8 2.4.9 2.4.10 2.4.11 2.4.12 2.4.13 2.4.15	2.4.25 2.6 2.7 2.8.1 3.1 3.3 4.1 4.2 4.3
E	**5. Proveedores**	Beneficio económico. Relación duradera (fidelización). Aumento de prestigio. Mejora de la competitividad, a través del desarrollo de la I+D+i. Programaciones de pedidos, comunicación, flexibilidad, etc.	Reuniones con proveedores. Ferias, Congresos, etc.	1, 4, 7, 8, 10, 15, 16 y 17	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.4.1	2.4.2 2.4.3 2.4.6 2.4.8	2.4.9 3.2.1 4.1.4
E	**6. Vecinos**	Medidas que minimicen molestias (ruido, olores, emisiones a la atmósfera, etc.). Evitar impactos (vertidos, volantes, olores, etc.). Revalorización de su propiedad por la mejora en su entorno. Servicios que incluyan técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities).	Asociaciones de vecinos. Quejas, reclamaciones, etc. Prensa.	7, 18, 19, 20, 25, 31, 33, 34 y 36	1.2.2 1.3.2 2.4.15 2.4.16 2.4.17 2.4.18	2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23 2.4.24	2.4.25 2.5.10 2.6.5 2.7.1 3.3.1 3.3.2
E	**7. Administración**	Cumplimiento de la legislación de aplicación y de las obligaciones contractuales Impuestos, tasas, etc. Impulso de la I+D+i que consiga aumentar la competitividad de las Empresas Españolas.	Servicios de actualización de legislación. Asistencia a charlas, etc. Asociaciones de empresarios.	7, 8, 18, 19, 22, 25 y 27	1.1.3 2.1.3 2.1.5 2.4.8 2.4.10 2.4.15 2.4.16	2.4.17 2.4.18 2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23	2.4.24 2.4.25 2.6.5 2.7.1 2.7.2 3.1 3.3 4.3
E	**8. ONGs , Fundaciones relacionadas con el medio ambiente**	Medidas que minimicen los impactos sobre el medio ambiente (ruido, olores, emisiones de gases, vertidos de aguas residuales, residuos). Eficiencia energética. Destino de los residuos municipales que minimice impactos (reutilizar, reciclar, valorizar). Desarrollo de tecnología que minimice los impactos ambientales.	Reuniones con ONGs y Fundaciones. Congresos, foros de debate, etc. Prensa.	7, 20, 25, 28, 34 y 36	1.2.2 1.3.2 2.4.15 2.4.16 2.4.17 2.4.18	2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23 2.4.25	2.7.1 3.1.1 3.1.3 3.1.8 3.3.2
E	**9. ONGs Fundaciones sociales**	Inclusión de personas con diversidad funcional. Apoyo a colectivos desfavorecidos.	Reuniones con ONGs y Fundaciones. Prensa.	28, 30, 31, 32, 34 y 36	1.2.2 1.3.2	3.1.1 3.3.1	3.3.2 4.3.1

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
		Apoyo a países en vías de desarrollo. Desarrollo de tecnología que minimice los impactos sociales.					
E	**10. Competencia**	Ampliar su cartera de proyectos. Aumentar cuota de mercado. Que su producto o servicio aporte más valor. Prestación de los servicios incluyendo técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities). Participación destacada en asociaciones del sector.	Estudios de mercado. Asociaciones de empresarios.	3, 9, 13, 14, 15, 21, 22, 25, 34, 35 y 36	1.1.2 1.1.4 1.1.5 1.2.2 1.3.1 2.1.3	2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.2 2.4.1	2.4.10 2.5.11 3.1.7 3.3.1 3.3.2
E	**11. Universidad**	Intercambio de conocimientos e incorporación de ideas y profesionales relacionados con proyectos de I+D+i. Acceso de sus alumnos al mercado laboral.	Reuniones con Universidades. Publicaciones de las Universidades.	1, 11, 15 y 21	1.3.1 2.2.1 2.2.2	3.1.5 3.2.1 3.2.3	3.2.4 4.1.2
E	**12. Socios y colaboradores**	Obtener el máximo beneficio durante la duración de la UTE o colaboración. Relación cordial durante la vigencia de la colaboración. Ampliar cuota de mercado. Beneficio económico. Adquisición de conocimientos.	Contratos firmados Reuniones entre socios. Intercambio de información.	1, 11, 13, 14, 15, 16 y 21	1.1.1 2.1.5 2.2.1	2.2.2 3.2.1	3.2.3 3.2.4

4.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se han identificado todos los **aspectos medioambientales** que se originan en el desarrollo de las actividades de la delegación **ANDALUCÍA I** y que interactúan directamente con el medio ambiente produciendo sobre este algún tipo de impacto negativo, bien en condiciones normales de operación (aspectos actuales), bien como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o emergencias u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (aspectos potenciales). También se han identificado los aspectos indirectos, que son aquellos que se producen como resultado de nuestra actividad, pero sobre los cuales nuestro nivel de control es nulo o casi nulo.

En cada contrato se identifican los aspectos medioambientales, tanto de la actividad principal como de las actividades de mantenimiento, las subcontratadas y las auxiliares. Esta identificación se aplica a todas las instalaciones en las que tiene actividad cada contrato y se evalúa en base a criterios objetivos iguales para todos ellos.

Entre todos los aspectos identificados y evaluados, se seleccionan aquellos cuyo impacto sobre el medio ambiente sea más importante, denominándolos **aspectos significativos**. Posteriormente, se establecen medidas de seguimiento y control de los citados aspectos y se tienen en cuenta a la hora de plantear objetivos y metas medioambientales.

A continuación, se muestra un diagrama en el que se identifican todos los factores que se tienen en consideración para determinar los impactos ambientales que generan nuestras actividades.

EJEMPLO:

ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- Tratamiento de RSU y EELL
- Gestión de vertedero
- Evaporación de lixiviado

INSTALACIONES:

- Complejo Medioambiental de Montalbán

ACTIVIDADES GENERADORAS DE ASPECTOS M.A:

- Derrames procedentes de vehículos
- Derrames de talleres
- Derrames de depósitos de combustible
- Vertido incontrolado de lixiviados
- Incendio de vehículos
- Incendio en centro de trabajo
- Emisión accidental de biogás
- Emisión de gases fluorados de vehículos

TIPOLOGÍA DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES:

- Contaminación de suelo
- Contaminación de alcantarillado
- Generación de gases
- Generación de residuos por incendio
- Emisión accidental de biogás
- Emisión accidental de gases

IMPACTOS AMBIENTALES

INTERACCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE:

- Aire
- Agua
- Fauna
- Humanos

CONDICIONES:

- Situaciones normales
- Situaciones de emergencia

4.2.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como se ha comentado en el apartado anterior, diferenciamos entre dos tipos de aspectos medioambientales, los aspectos medioambientales actuales y los potenciales. La valoración de estos aspectos difiere según su tipología.

Para evaluar los ***aspectos medioambientales actuales*** identificados, se utilizarán los siguientes criterios:

- **Naturaleza**. Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad.
- **Incidencia en el medio receptor.** Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar.
- **Magnitud.** Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto y, en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año, y a unidades de producción.

Al evaluar cada aspecto medioambiental se le asigna una puntuación a cada criterio según lo indicado en la tabla de Criterios de Evaluación de Aspectos Medioambientales Actuales.

Para evaluar un aspecto como significativo se suman las puntuaciones de los tres criterios anteriores correspondientes al aspecto, considerando como significativo el 10% de los aspectos que posean la mayor puntuación.

Por otra parte, la valoración de los ***aspectos medioambientales potenciales*** se realiza en función de la gravedad del impacto que causarían en el medioambiente. Para evaluar tal gravedad se tiene en cuenta:

- **Probabilidad de que se produzca un accidente o situación de emergencia que generaría el aspecto.** La clasificación atiende a 3 niveles: BAJA, MEDIA O ALTA.
- **Severidad de los daños que puede ocasionar al medio ambiente**, ya sea BAJA, MEDIA O ALTA.

En los casos en que el factor de gravedad sea medio, alto o intolerable, el aspecto potencial se considera significativo. Para todos los aspectos se han establecido medidas preventivas y

se han documentado las actuaciones que deben llevarse a cabo en situación de emergencia o accidente. Si la gravedad del aspecto es intolerable, se debe establecer un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.

4.3.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES

En la tabla que se muestra en la página siguiente se identifican todos los **aspectos medioambientales actuales**, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen y los parámetros medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el comportamiento medioambiental. Algunos aspectos se muestran agregados en la tabla. Sin embargo, a la hora de realizar la evaluación de aspectos se consideran de forma independiente en cada punto de generación (p.ej.: cada consumo de agua de cada centro).

Esta evaluación ambiental que se presenta es la realizada en **2021**:

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Palas y buldócer	20	0	20	60	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasóleo)	Cajas abiertas	20	0	10	45	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasóleo)	Volquetes	20	0	8	42	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Maquinaria diversa	20	0	8	42	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
30 - Productos químicos	80 - Productos químicos no peligrosos	Productos químicos	Productos químicos no peligrosos	5	0	20	38	NO	Consumo anual productos químicos en t	Agotamiento de recursos
10 - Suministros	30 - Energía Eléctrica	Electricidad	Instalación en general	5	0	20	38	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Palas y buldócer	5	0	20	38	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Cajas abiertas	5	0	20	38	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Maquinaria diversa	5	0	20	38	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Volquetes	5	0	20	38	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
60 - Vertidos	150 - Lixiviados	Vertidos	Lixiviado	10	5	20	35	NO	Vertidos, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación de suelos y aguas.

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasóleo)	Turismos / Furgoneta	20	0	3	35	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Plantas de tratamiento	20	0	3	35	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasóleo)	Maquinaria diversa	20	0	1	32	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Barredora	20	0	1	32	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasóleo)	Plantas de tratamiento	20	0	1	32	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no renovables
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.	10	20	1	31	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Absorbentes y trapos contaminados	10	20	1	31	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	130 - Urbanos y asimilables, residuos no peligrosos y no inertes	Residuos	Neumáticos fuera de uso	5	5	16	26	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
70 - Ruido	190 - Vía Pública: Maquinaria pesada (grandes palas, retroexcavadoras, maquinaria de vertedero, etc.)	Ruido	Turno día	20	5	1	26	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación sonora
70 - Ruido	191 - Instalaciones: Plantas de TE y Vertederos	Ruido	Planta de tratamiento mecánico-biológico	20	1	5	26	NO	Ruido, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación sonora
20 - Agua	50 - Agua procedente de pozos/ Agua de red	Agua	Instalación en general	5	0	10	23	NO	Consumo anual agua en m3	Agotamiento de recursos naturales
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases metálicos contaminados	10	5	8	23	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Turismos / Furgoneta	5	0	10	23	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Plantas de tratamiento	5	0	10	23	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	230 - Emisión de gases de proceso (gases de fermentación, vapores de pinturas...).	Emisiones	Gases en general	10	1	10	21	NO	Emisiones, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Filtros de aceite	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Absorbentes y trapos contaminados	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases de plástico contaminados	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
80 - Emisiones	260 - Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	Emisiones	Partículas	1	1	10	12	NO	Emisiones, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
70 - Ruido	210 - Vía Pública: Movimiento de maquinaria móvil y vehículos, Pequeña maquinaria manual	Ruido	Turno día	5	5	1	11	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación sonora
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Maquinaria diversa	5	0	1	9	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Barredora	5	0	1	9	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Plantas de tratamiento	5	0	1	9	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasóleo)	Alcantarillado	5	0	1	9	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Otra maquinaria	5	0	1	9	NO	Emisiones, toneladas de CO2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	260 - Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	Emisiones	Partículas	1	1	5	7	NO	Emisiones, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
70 - Ruido	220 - Vía Pública: turismos, furgonetas y portes	Ruido	Turno día	1	5	1	7	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación sonora

Los aspectos medioambientales que han resultado significativos han sido los siguientes:

- Consumo gasoil B7 por la UCEn “Volquetes”
- Consumo gasoil B7 por la UCEn “Caja abierta”
- Consumo de gasoil B agrícola por la UCEn “Maquinaria diversa”

- Consumo de gasoil B agrícola por la UCEn “Palas y Bulldozer”

Todos los aspectos están relacionados con el consumo de gasoil.

4.4.-ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES

Como se ha comentado en el apartado 4.1., también existen aspectos que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia en el desarrollo de nuestra actividad. Son los **aspectos medioambientales potenciales.**

A continuación, se muestran los **aspectos potenciales** identificados:

TIPO ASPECTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRAVEDAD	RESULTADO
401 - Derrames procedentes de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
402 - Derrames en talleres	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
403 - Derrames de depósitos de combustible	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
405 - Vertido incontrolado de lixiviados	Media	Media	Media	Significativa
407 - Vertido accidental de vehículos de alcantarillado/lavacontenedores	Baja	Baja	Muy Leve	No significativa
408 - Incendio de vehículos en la vía pública	Baja	Media	Leve	No significativa
409 - Incendio en centro de trabajo.	Media	Media	Media	Significativa
414 - Contaminación por Legionella en vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
417 - Derrame de residuos procedentes de vehículos.	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
418 - Derrame de lixiviados procedentes de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
419 - Emisión de gases fluorados de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa

En el plan de contrato se adjuntan las medidas preventivas y las pautas de actuación en situación de emergencia o accidente.

4.5.-ASPECTOS INDIRECTOS

Existen una serie de **aspectos medioambientales indirectos** asociados a las actividades vinculadas a los contratos que resultan de la interacción entre FCC Medio Ambiente, S.A.U. y terceros y en los cuales se puede influir en un grado razonable, aunque sin llegar a tener pleno control.

Se muestran a continuación los aspectos indirectos que resultan de un análisis completo de la actividad desarrollada, ninguno de los cuales resulta significativo:

- **Residuos generados en talleres externos que realizan el mantenimiento de maquinaria**
- **Emisión de biogás a la atmósfera en explotación propia de vertedero**
- **Residuos recepcionados**

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS		
ASPECTO	ACTIVIDAD	IMPACTO
Residuos generados en talleres externos	Reparaciones en talleres externos	Contaminación de suelos y aguas.
Emisión de biogás a la atmosfera en explotación propia de vertedero	Gestión de vertedero	Contaminación atmosférica.
Residuos recepcionados	Gestión y tratamiento de RSU y voluminosos	Ocupación de vertedero y pérdida de eficiencia en la selección de residuos.

1.- Residuos generados por talleres externos

Los residuos generados en el mantenimiento de vehículos, realizado por terceros se consideran aspectos indirectos al no tener el control total de sus magnitudes y de su tratamiento final.

2.- Emisión de biogás a la atmósfera en explotación de vertedero activo

Por la propia naturaleza del material depositado en vertedero y por el proceso biológico de la materia depositada, se producen emisiones a la atmósfera de biogás el cual puede contener gases de efecto invernadero y sobre las que no se pueden tener un control efectivo.

No obstante, el propio plan de explotación de vertedero posibilita la limitación de estas emisiones.

3.- Residuos recepcionados

La propia naturaleza de la instalación y el contrato que nos vincula con nuestro cliente EPREMASA implica el tratamiento de los residuos de origen domiciliario y aquellos originados en puntos limpios, asimilables a RSU, muebles y enseres.

No obstante, se debe matizar diferentes cuestiones que hacen de este aspecto indirecto, por cuanto no se tiene control sobre el mismo, siendo estos los siguientes:

1.- FCC Medio Ambiente, S.A.U. no tiene el control sobre la recepción del residuo que entra en planta. Esta labor corresponde a EPREMASA que se encarga de la recepción y pesaje de los vehículos de transporte que acceden a planta, por tanto, autoriza o no su entrada en función de la naturaleza del residuo transportado.

Es frecuente que en el pool de residuos admitidos puedan encontrarse residuos peligrosos o bien que no pueden ser tratados en la instalación. Esto suele suceder durante el tratamiento de RSU en las líneas 1 y 2 y en el tratamiento de muebles y enseres. En ambas líneas de tratamiento (RSU y Enseres) es frecuente la presencia de RAEEs, neumáticos, etc... En estos casos, los operarios del servicio, una vez identificados la presencia de estos residuos proceden a su retirada a un acopio temporal especialmente diseñado para albergar estos residuos a la espera de que sean retirados por gestores autorizados, anotándose las cantidades de cada uno de los residuos retirados e informando de forma periódica a nuestro cliente de los tipos y cantidades de residuos retiradas por el Gestor. En ocasiones es posible que los operarios identifiquen que el contenido del transporte sean residuos no admisibles por la instalación, en este caso paralizan la descarga y avisan al encargado de EPREMASA para que asista al punto de descarga y actúe según proceda.

4.6.- DISPOSICIONES JURÍDICAS

En el seguimiento periódico que se realiza se ha comprobado que las instalaciones vinculadas a cada contrato cumplen las disposiciones jurídicas vigentes.

A continuación, se enumeran algunos requisitos legales relevantes aplicables al contrato incluido en el alcance de esta declaración.

Ámbito	Título
UNIÓN EUROPEA	REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión en lo relativo a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN 2001/119/CE de la Comisión de 22 de enero de 2001, que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.
NACIONAL	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
NACIONAL	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
NACIONAL	REAL DECRETO 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.
NACIONAL	REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificada por: REAL DECRETO 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
NACIONAL	LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
NACIONAL	Orden de 3 de septiembre de 1990 (Ministerio de Industria y Energía). Por la que se incorpora la Directiva 88/76/CEE sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	Orden de 16 de octubre de 1992, sobre el cumplimiento de la Directiva 91/441/CEE, sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
NACIONAL	ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
NACIONAL	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
NACIONAL	Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
NACIONAL	REAL DECRETO 1383/2002, de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
NACIONAL	REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Ámbito	Título
NACIONAL	REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
NACIONAL	REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
NACIONAL	REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
NACIONAL	REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
NACIONAL	REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
NACIONAL	ORDEN INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
NACIONAL	Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
NACIONAL	LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 32. Modificación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
NACIONAL	REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Modificada por: Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el real decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a Determinadas máquinas de uso al aire libre.
NACIONAL	LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
NACIONAL	REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
NACIONAL	REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
NACIONAL	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificada por: Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el RDL 1/2001.
C.C.A.A.	LEY 3/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD AMBIENTAL, DE AGUAS, TRIBUTARIA Y DE SANIDAD ANIMAL
C.C.A.A.	Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
C.C.A.A.	Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía
C.C.A.A.	Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 2/2013, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.
C.C.A.A.	Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
C.C.A.A.	Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, Regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.
C.C.A.A.	Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados

Ámbito	Título
C.C.A.A.	Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética
C.C.A.A.	Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada
C.C.A.A.	Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
C.C.A.A.	DECRETO 30/1998, de 17 de febrero, por el que se regulan las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas de los establecimientos e instalaciones en los que se realicen actividades relacionadas con el almacenamiento, distribución al por mayor, al por menor, de venta directa al público y de usos propios, de productos petrolíferos líquidos (combustibles y carburantes).
C.C.A.A.	Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
C.C.A.A.	ORDEN de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.
C.C.A.A.	Orden de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento.
C.C.A.A.	ORDEN de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas
C.C.A.A.	ORDEN de 2 de julio de 2004, por la que se regulan los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

A continuación, se enumeran los trámites legales más destacados realizados en las distintas instalaciones del Contrato.

Complejo Medioambiental de MONTALBÁN

Concesión de la **Autorización Ambiental Integrada** concedida el **30/04/2008** al CM de Montalbán y última modificación en la comunicación **IMS-INTEGRADA-09-020.** En esta última comunicación la autoridad competente considera como NO SUSTANCIAL las modificaciones en las instalaciones de gestión de residuos del CM de Montalbán relacionadas con la modernización del sistema de gestión de residuos llevada a cabo en el 2020.

Con fecha ***8 de febrero de 1997*** se concede a la instalación la ***licencia de apertura*** para el ejercicio de la actividad de servicios colectivos y vertedero controlado. Con fecha de 19 de

septiembre de 2001 se concede la licencia a EPREMASA para la ampliación de instalaciones de vertedero comarcal y planta de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos urbanos.

Con fecha ***4 de abril de 2014*** queda registrado el **Informe Preliminar del Suelo** según RD 9/2005.

Con fecha ***05 de noviembre de 2018*** se realiza la **revisión periódica (cada 10 años) del depósito de gasoil B** con número de registro 344 y N.º de Expediente 14/000/758/1999 del CM de Montalbán por entidad ***AERIM***, con pronunciamiento favorable, expidiendo conforme el certificado N.º 18R039.

Con fecha ***24 de mayo de 2022*** se registra el **Acta de Inspección de Baja Tensión** por Celemi Montajes Eléctricos S.L. de la instalación ***CM de Montalbán***, con pronunciamiento favorable.

Con fecha ***14 de julio de 2022*** la empresa ***-Extintores Andaluces S.A.-*** realiza la ***revisión anual de extintores***.

Con fecha ***21 de julio de 2022*** la empresa ***Sistemas de Seguridad Granada S.C.A*** realiza la ***revisión anual del grupo contraincendios*** del CM de Montalbán.

Con ***fecha 3 de agosto de 2020*** la empresa ***SCI*** realiza la inspección periódica de ***instalación eléctrica de alta tensión*** con resolución favorable.

Con fecha **8 de septiembre de 2022** se realiza inspección periódica de **Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales** realizada por la empresa SGS, con resolución de condicionado a la resolución de unas incidencias detectadas durante la mencionada inspección, dando 6 meses de plazo para su resolución. Actualmente se tienen planificadas y en ejecución las actuaciones encaminadas a la subsanación de las comentadas incidencias.

Con fecha ***26 de octubre de 2022*** la empresa ***PLAGASOL*** realiza la limpieza y desinfección de los depósitos de ACS. y contraincendios en cumplimiento de los criterios ***higiénicos-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis***.

5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Año tras año, desde que se implantó el Sistema de Gestión Medioambiental, **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** define objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento medioambiental.

Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del Sistema de Gestión.

El Jefe de Contrato establece unos objetivos específicos para cada uno de los contratos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los aspectos medioambientales más significativos identificados previamente. Para cada uno de los objetivos se establecen pautas y plazos y se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento.

- **Objetivos de Mejora.** Aquellos que suponen una mejora objetiva del comportamiento medioambiental.
- **Objetivos de Control.** Aquellos que nos ayudan a controlar el comportamiento medioambiental de nuestras actividades.

A continuación, se presentan los objetivos establecidos para el año 2021, indicando el grado de cumplimiento de los mismos.

5.1.- OBJETIVOS DE MEJORA

Como se ha comentado en el apartado anterior, los objetivos de mejora tienen siempre una finalidad medioambiental.

La delegación de **ANDALUCÍA I**, con respecto al contrato de **Gestión del CM de Montalbán**, fijó los siguientes objetivos de mejora para **2021**:

- Reducción del consumo de gasóleo de la maquinaria del CM de Montalbán

ASPECTO	Emisión de combustión de vehículos. Ruido maquinaria. Consumo de Energía
OBJETIVO	Reducción del consumo de gasóleo de la maquinaria del CM de Montalbán en un 3% (en relación con las toneladas tratadas)
ANTECEDENTES	En base a los aspectos significativos encontrados en el año 2020, todos ellos relacionados con el consumo de combustible, se plantea este objetivo de reducción en orden a mejorar el desempeño medioambiental durante el año 2021.
IMPACTO	Agotamiento de recursos no renovables.
RESPONSABLE	*Jefe de planta*
INSTALACIÓN AFECTADA	*Planta de clasificación y vertedero*
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Pauta 1: Accesos adecuados al vertedero y realización de recortes. Pauta 2: Cursos de eficacia en conducción. Pauta 3: Ejecución de caminos de vertedero.
RECURSOS	Al ser un objetivo muy parecido al anterior, los recursos materiales y humanos serán muy similares. Recursos materiales1: Aporte de material para la ejecución de explanada de granulometría elevada. Recursos humanos: Personal exterior supervisando los puntos críticos que se le indiquen
PLAZO	*1 año*
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Cumplido
OBSERVACIONES	El objetivo se considera cumplido, y es más se ha superado en gran medida, gracias al aumento de las toneladas tratadas. Lo que ha llevado a una reducción del indicador de consumo energético.

Con respecto al año 2022, dado que el análisis de aspectos Medio Ambientales sigue apareciendo como significativo, a pesar de la mejora conseguida, el consumo de combustible

derivado del uso de maquinaria se ha vuelto a plantear un objetivo vinculado con este aspecto, quedando reflejado de la siguiente forma:

ASPECTO	Emisión de combustión de vehículos. Ruido maquinaria. Consumo de Energía
OBJETIVO	Reducción del consumo de gasóleo de la maquinaria del CM de Montalbán en un 1% (en relación con las toneladas tratadas)
ANTECEDENTES	En base a los aspectos significativos encontrados en el año 2021, todos ellos relacionados con el consumo de combustible, se plantea este objetivo de reducción en orden a mejorar el desempeño medioambiental durante el año 2022.
IMPACTO	Agotamiento de recursos no renovables.
RESPONSABLE	*Jefe de planta*
INSTALACIÓN AFECTADA	*Planta de clasificación y vertedero*
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Pauta 1: Revisión de los caminos de vertedero y diseño de los caminos para minimizar los recorridos de acceso. Pauta 2: Ejecución de caminos de vertedero.
RECURSOS	Recursos materiales1: Aporte de material para la ejecución de explanada de granulometría elevada. Recursos humanos: Personal exterior supervisando los puntos críticos que se le indiquen
PLAZO	*1 año*
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En seguimiento
OBSERVACIONES	

5.2.- OBJETIVOS DE CONTROL

Además de los objetivos de mejora mencionados en el apartado anterior, se han definido también dos **objetivos de control** para hacer el seguimiento del comportamiento medioambiental de nuestras actividades:

Para cada uno de estos aspectos se han definido una serie de acciones que se han trabajado durante todo el año. Seguidamente, se presenta una tabla resumen para cada objetivo:

- Eliminación de lixiviado de CM de Montalbán y parada de plantas de evaporación.

ASPECTO	Consumo de energía. Emisiones a la atmósfera. Ruido. Vertidos. Residuos
OBJETIVO	Eliminación de lixiviado de CM de Montalbán y parada de plantas de evaporación.
IMPACTO	Agotamiento de recursos no renovables

RESPONSABLE	***Jefe de planta***
INSTALACIÓN AFECTADA	***Planta de clasificación***
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Pauta 1: Ejecución de flaps para desvío de pluviales. Pauta 2: Establecimiento de riego en frente de vertido durante todas las épocas del año. Pauta 3: Plantas de evaporación en constante proceso de mejora. Pauta 4: Revisión de cunetas y pasos de carretera para eliminación de atranques durante las lluvias.
RECURSOS	Encargados y personal de mantenimiento
PLAZO	***1 año***
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	**Cumplido**
OBSERVACIONES	

6.- SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

A continuación, se analiza el comportamiento medioambiental de las actividades incluidas en el alcance de esta declaración.

Con la titularidad de FCC Medio Ambiente, S.A.U., **el contrato de Gestión de Montalbán** presenta el análisis de los aspectos medioambientales identificados, que muestra los datos absolutos y relativos correspondientes.

Dentro de este apartado también se encuentra el análisis de los objetivos establecidos anteriormente, así como la identificación de otros factores que influyen en el comportamiento medioambiental.

Para la realización de los cálculos se han considerado **las entradas de material en proceso que para el año 2021 han sido de 190.327,10 t**. La cifra aquí incluida y que aparecerá en el cálculo que a continuación se presenta incluye la entrada de RSU tanto a planta como a vertedero, la entrada de envases ligeros, la entrada del material voluminoso, así como los residuos hospitalarios. El recuento de trabajadores equivalentes se obtiene haciendo el promedio anual del número de trabajadores mensuales que han prestado servicio efectivo en la contrata de **Gestión de del CM de Montalbán**.

A efectos del cálculo de ratios, en la mayoría de los casos se ha considerado las toneladas entrantes totales en el CM de Montalbán comentado anteriormente.

FCC Medio Ambiente SAU ha tenido en cuenta la DECISIÓN (UE) 2020/519 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos sobre las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el para el sector de la gestión de residuos.

Asimismo, tal y como indica el DSR, se ha tenido en consideración otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas como, por ejemplo, los documentos relativos a prevención y control integrados de la contaminación o eficiencia energética.

No se han adoptado Indicadores clave de comportamiento medioambiental de dicho DRS por considerarse más representativos de las actividades desempeñadas los indicadores 6.2.3 y 6.24 desarrollados en el apartado 6.2 de Indicadores Específicos.

6.1.- INDICADORES BÁSICOS EMAS

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Se recogen a continuación los indicadores básicos correspondientes al año 2021.

En el caso de las emisiones a la atmósfera, en los factores de emisión de tCO_2eq del gas natural (fuentes móviles y fijas) se encuentran incluidas las tCO_2eq correspondientes al CH4 y N2O. Los valores correspondientes a **HFC** y **SF6** son despreciables para nuestra actividad. No se incluyen en este listado los indicadores básicos de emisiones de CH_4, N_{20}, HFC, SF_6, por no ser significativa la generación de éstas en la actividad, al producirse únicamente emisiones procedentes de la combustión en vehículos.

Los factores de conversión utilizados se basan en los factores publicados por el MITER.

ASPECTO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	UNIDADES
CONSUMO DE GASOIL	Consumo	8.640,59	8.431,02	9.452,67	GJ
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,056	0,073	0,050	GJ/t
CONSUMO DE AGUA	Consumo	985	900	825	m^3
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,0064	0,0078	0,0044	m^3/t
CONSUMO DE ELECTRICIDAD	Consumo	6.761,91	6.646,65	8.555,21	GJ
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,044	0,057	0,046	GJ/t
CONSUMO DE ACEITE HIDRÁULICO	Consumo	14,96	12,32	14,08	t
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,000098	0,000106	0,000075	t/t
CONSUMO DE ANTICONGELANTE	Consumo	2,13	2,13	3	t
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	1,38967E-05	1,83891E-05	1,59744E-05	t/t
CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Consumo	1,094	2,579	2,670	t
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	7,14E-06	2,23E-05	1,08E-05	t/t
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA LÍNEA DE VOLUMINOSOS	Generación	1,641	0,39	0,83	t
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	1,07E-05	3,37E-06	3,51E-06	t/t

ASPECTO		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	UNIDADES
GENERACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS	Generación	937,2	1.464,45	1.295,23	t
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,00497	0,0076	0,0068	t/t
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	Consumo	15.284,70	15.077,67	17.100,03	GJ
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,10	0,13	0,091	GJ/ t
EMISIONES TOTALES GENERADAS DE CO2 EQ	Emisiones	11.334,11	8.485,55	13.785,89	teq CO_2
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,074	0,073	0,073	teq CO_2/t
BIODIVERSIDAD	Superficie	25.905	25.905	25.905	m^2
	Nº trab eq	53	53	53	nºt
	Indicador	488,77	488,77	488,77	m^2/nºt
USO TOTAL DEL SUELO	Superficie	503.235	503.235	503.235	m^2
SUPERFICIE SELLADA TOTAL	Superficie	503.235	503.235	503.235	m^2
SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	0	0	0	m^2
SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	0	0	0	m^2
EMISIONES DE VERTEDERO	Emisiones	-	-	-	Gestión externa
EMISIONES DIFUSAS (Partículas en suspensión)	Emisiones	70,6	52,9	43,4	ug/m3
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,00046	0,00046	0,00023	ug/m3*t
EMISIONES DIFUSAS (Partículas sedimentables)	Emisiones	195,9	23,3	74,3	ug/m2 día
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0,0013	0,00020	0,00040	ug/m2 día*t
EMISIONES DIFUSAS (SH2)	Emisiones	0	0	0	ug/m3
	t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90	t
	Indicador	0	0	0	ug/m3* t

6.1.1- CONSUMO DE ENERGÍA

6.1.1.1- CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasoil procede de los vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de gestión del vertedero, tratamiento de RSU y envases ligeros y carga de camiones de subproductos.

Los datos utilizados para este cálculo están registrados en el software de gestión interno DIESEL PLUS así como en VISION.

LITROS GASOIL	
2019	241.370,77
2020	235.516,55
2021	258.772,82

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
GJ	8.640,59	8.431,02	9.452,67
t tratada	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,056	0,073	0,050

Como se puede observar, el ratio de consumo de gasoil por t entrante en el CM de Montalbán es de **0,05 GJ/t**. Este año en el CM de Montalbán **ha habido un aumento del consumo de litros de gasóleo en un 9,87 %**.

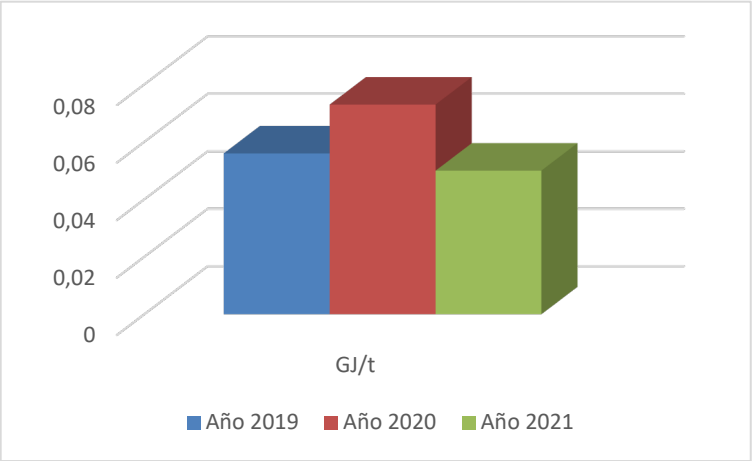

A pesar del aumento del consumo de gasoil, la ratio de consumo de energía por tonelada tratada ha disminuido un 31,50 % mejorando así la eficiencia del proceso.

6.1.1.2- CONSUMO ELÉCTRICO

En este apartado se tiene en cuenta la energía eléctrica consumida por la empresa para el desarrollo de su actividad. En el CM de Montalbán ha aumentado el consumo eléctrico e de los equipos mecánicos existentes para la realización del tratamiento. Existen además dos plantas de evaporación de lixiviado que tienen un consumo importante de electricidad.

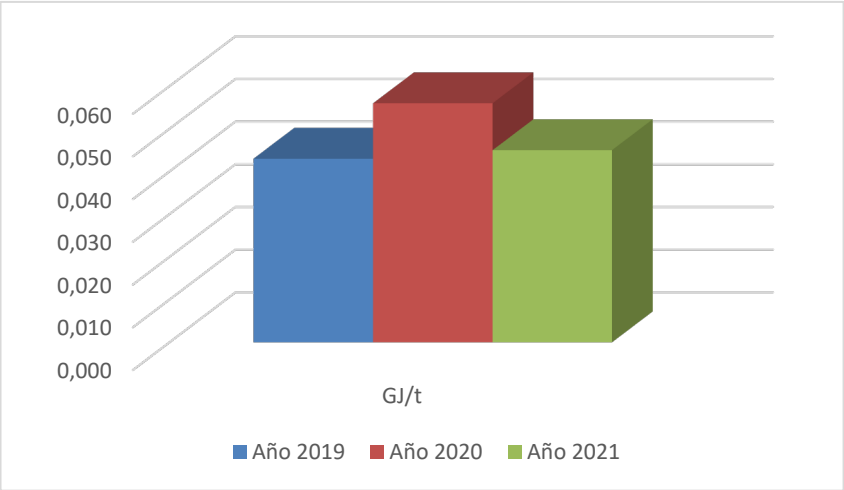

kWh ELECTRICIDAD	
Año 2019	1.878.308
Año 2020	1.846.293
Año 2021	2.376.446

El índice de consumo total de es de 0,046 GJ/t para el año 2021. Disminuyendo por tanto el 19,30% respecto al año anterior debido a las mejoras realizadas en la línea de RSU, habiendo nuevos puntos de consumo. Los equipos nuevos instalados funcionan durante todo el año como son la prensa de férricos, triturados, prensa de cartón calle, balístico y línea de monodosis con total normalidad.

GJ ELECTRICIDAD	
Año 2019	6.761,91
Año 2020	6.646,65
Año 2021	8.555,10

CONSUMO DE ELECTRICIDAD CM DE MONTALBÁN			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
GJ	6.761,91	6.646,65	8.555,21
t tratada	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,044	0,057	0,046

6.1.1.3- CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA

Otro indicador de consumo que es interesante supervisar es el consumo total de energía de las actividades desarrolladas por FCC en el CM Montalbán. En este cálculo se tiene en cuenta no solo los consumos eléctricos, sino también los consumos de gasoil, dichos consumos se han convertido a GJ para su suma. El indicador nos permite disponer de una visión más amplia y global sobre la eficiencia de las actividades realizadas por FCC en relación a la unidad de producción. Es por ello por lo que el ratio de referencia es la relación existente entre las toneladas recuperadas y los GJ gastados para ello, GJ/t recuperadas

La evolución de este indicador queda reflejada en la siguiente tabla:

CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
GJ	15.402,50	15.077,67	18.007,88
T tratatada	153274,29	115829,4	187.880,90
Ratio (GJ/t)	0,100	0,130	0,091

Es decir que en términos relativos al aumento de la recuperación de subproductos, se puede afirmar que la introducción de las MTD al ejecutar los proyectos de rehabilitación de las líneas de tratamiento de RSU y la introducción de la línea de recuperación de monodosis, han llevado consigo un aumento del consumo eléctrico, que llevados a relativizar este sobre las unidades de producción muestran que la instalación durante el año 2021 ha sido más eficiente a nivel de consumo de energía total, es decir que se ha necesitado menos energía para obtener más recuperación.

Por otro lado, y en línea con la contención y mejora de la eficiencia de los procesos, durante el año 2021 se plantearon dos oportunidades de mejora:

- Formación y sensibilización del personal en conducción eficiente. Esta acción no se pudo completar debido a problemas surgidos con la organización de los servicios que interfirió, no solo con la organización de esta acción formativa, sino también con otras planificadas. No obstante, se mantiene como oportunidad de mejora viable.

- Mejora en la logística de descarga al vertedero. Esta acción se llevó a cabo mejorando el acondicionamiento de los accesos al vaso de vertido redundando en una mejora en la accesibilidad.

6.1.1.4- CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLES

En el CM de Montalbán no se dispone de fuentes de energía renovables que sean de aplicación.

Sin embargo, existe según las facturas de consumo un indicador donde se informa de la procedencia de la energía utilizada la cual se muestras a continuación:

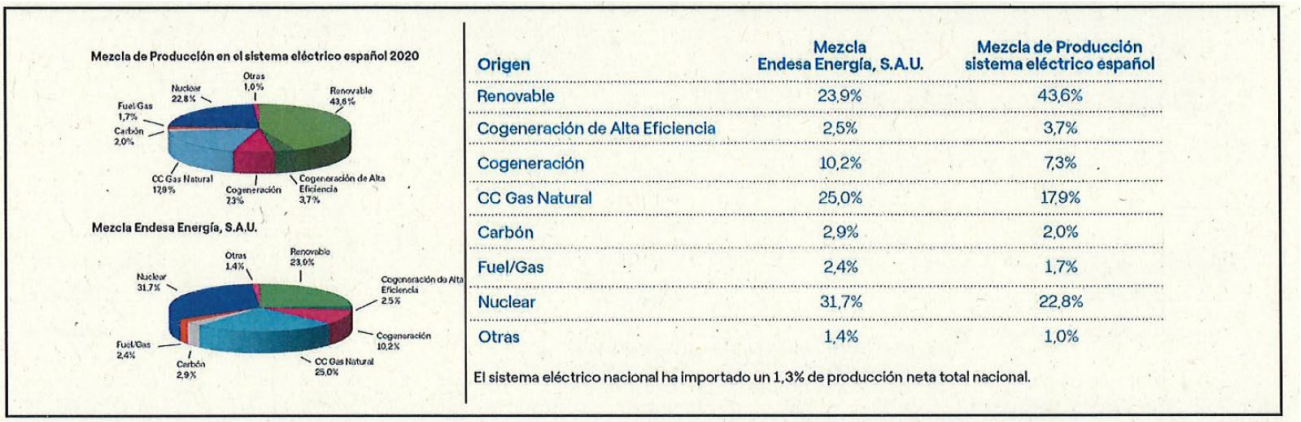

Origen	Mezcla Endesa Energía, S.A.U.	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	23,9%	43,6%
Cogeneración de Alta Eficiencia	2,5%	3,7%
Cogeneración	10,2%	7,3%
CC Gas Natural	25,0%	17,9%
Carbón	2,9%	2,0%
Fuel/Gas	2,4%	1,7%
Nuclear	31,7%	22,8%
Otras	1,4%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 1,3% de producción neta total nacional.

Como puede observarse la procedencia de energía absolutamente renovable equivale a un 23,9%.

6.1.1.5- GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

Al no disponer de fuentes de energía renovables, este apartado no es de aplicación para el CM de Montalbán.

6.1.2- FLUJO MÁSICO ANUAL DE LOS MATERIALES UTILIZADOS

6.1.2.1- CONSUMO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE

Como se ha especificado anteriormente, algunas de las reparaciones del contrato de FCC MA S.A. del CM de Montalbán se realizan en **talleres externos**. Sin embargo, las instalaciones del **CM de Montalbán** también cuentan con numerosa maquinaría fija como prensas y reductores en el que se realiza el mantenimiento preventivo a las mismas con el objeto de alargar su vida útil. Del mismo modo se ha introducido el consumo de anticongelante debido al sistema utilizado para la evaporación de lixiviados.

En este apartado se ha evaluado el consumo de anticongelante e hidráulico registrado durante el año **2021.** Los datos se han obtenido a través del software de gestión interno **ATV/VISION**.

CONSUMO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE						
	HIDRÁULICO			ANTICONGELANTE		
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Litros	17.000	14.000	16.000	2.000	2.000	3.000
Densidad ficha fabricante (g/cm^3)	0,88	0,88	0,88	1,065	1,065	1,065
Toneladas	14,96	12,32	14,08	2,13	2,13	3
t tratada	153274,29	115829,4	187.880,9	153274,29	115829,4	187.880,90
Ratio	0,000098	0,000106	0,000075	0,000014	0,000018	0,000016

Para el cálculo de estos índices se ha tenido en cuenta la totalidad de las t de entrada al CM de Montalbán de la contrata y las densidades aportadas por el fabricante.

Como puede verse en la tabla, el ratio de hidráulico ha disminuido en 2021 respecto a 2020 en un 29,51% debido a la optimización de su uso en maquinarias y la reparación de la prensa de férricos de forma integral, haciendo esta intervención, que no se sustituya su aceite con tanta frecuencia como en años anteriores.

De igual forma el consumo de anticongelante ha disminuido un 11,11% merced a la mejora en el seguimiento del mantenimiento de equipos móviles.

6.1.2.2- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Para el desarrollo de algunas actividades de limpieza con agua a presión, limpieza de instalaciones y limpieza de ropa laboral se utilizan productos químicos cuyo consumo también es controlado. Estos productos son detergentes, lejías, antiespumantes etc. Para el cálculo de las toneladas de productos químicos se han utilizado los pedidos realizados en t utilizados a tal efecto.

t PRODUCTOS QUÍMICOS			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021
t productos	1,094	2,579	2,670
t tratada	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,0000071	0,0000223	0,0000108

A continuación, se pueden observar los kg de productos químicos utilizados en el CM de Montalbán. El ratio está calculada t producto/t entradas.

CONSUMO DE LEJÍA, FRIEGASUELOS, DETERGENTE Y ANTIESPUMANTE					
	LEJÍA	**FRIEGASUELOS**	**DETERGENTE**	**SUAVIZANTE**	**ANTIESPUMANTE**
	Año 2019	**Año 2019**	**Año 2019**	**Año 2019**	**Año 2019**
Kilos	264	200	510	120	0
Toneladas	0,264	0,2	0,51	0,12	0
t tratadas	153274,29	153274,29	153274,29	153274,29	153274,29
Ratio	0,00000172	0,00000130	0,00000333	0,00000078	0,00

CONSUMO DE LEJÍA, FRIEGASUELOS, DETERGENTE Y ANTIESPUMANTE					
	LEJÍA	**FRIEGASUELOS**	**DETERGENTE**	**SUAVIZANTE**	**ANTIESPUMANTE**
	Año 2020	**Año 2020**	**Año 2020**	**Año 2020**	**Año 2020**
Kilos	768	550	887,5	374	0
Toneladas	0,768	0,55	0,887	0,374	0
t tratadas	115.829,40	115.829,40	115.829,40	115.829,40	115.829,40
Ratio	0,0000066	0,0000047	0,0000077	0,0000032	0

	CONSUMO DE LEJÍA, FRIEGASUELOS, DETERGENTE Y ANTIESPUMANTE				
	LEJÍA	**FRIEGASUELOS**	**DETERGENTE**	**SUAVIZANTE**	**ANTIESPUMANTE**
	Año 2021	**Año 2021**	**Año 2021**	**Año 2021**	**Año 2021**
Kilos	784	550	540	396	400
Toneladas	0,78	0,55	0,54	0,39	0,40
t tratadas	187.880,90	187.880,90	187.880,90	187.880,90	187.880,90
Ratio	0,00000042	0,00000029	0,00000029	0,00000021	0,00000021

En este año 2021 ha disminuido el consumo general de productos relacionados con la limpieza de instalaciones debido a la relajación de las medidas de contención contra expansión de la COVID-19 pasando en este año a unas condiciones más normales a las encontradas en el año 2020.

6.1.3- USO TOTAL ANUAL DEL AGUA

El consumo de agua en las instalaciones de la contrata del CM de Montalbán incluye el agua utilizada en los aseos y vestuarios del personal.

El complejo no dispone de acometida de agua o incluso agua de pozo, por lo que precisa de que el agua deba ser transportada hasta este por cubas. Dicha agua es recogida desde la población más cercana, siendo en este caso la población de Montalbán.

Los datos de los índices de consumo de agua se presentan por una parte muestra el índice del consumo total de agua en la actividad y, por otra, los índices con el ratio de consumo para cada centro de trabajo.

	Año 2019	Año 2020	Año 2021
m³	985	900	825
t entradas	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,0064	0,0078	0,0044

m³	
Año 2019	985
Año 2020	900
Año 2021	825

En relación al año anterior, **en este año 2021 se ha reducido el consumo de agua en un 8,33%** debido principalmente a la reparación de pérdidas que estaban ocultas en jardines y asfalto, así como la instalación de aireadores en toda la grifería de la instalación**.**

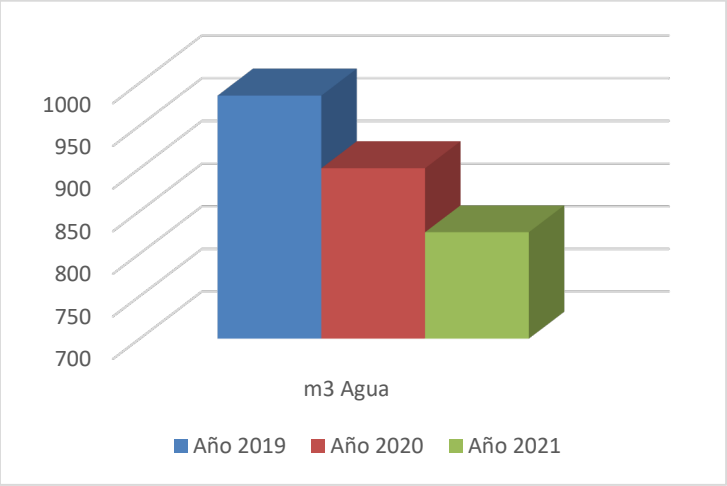

6.1.4- GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

Los trabajos de mantenimiento de la flota de vehículos son realizados por un taller externo. En la gestión de la línea de voluminosos, así como del mantenimiento de las propias máquinas fijas generan residuos que deben ser gestionados. Esta gestión debe ser controlada para minimizar el impacto que pueden ocasionar al medio ambiente.

La generación de estos residuos depende también en gran medida de la cantidad de material voluminoso que es recepcionado en el CM de Montalbán.

En las instalaciones del CM de Montalbán existen espacios para el almacenamiento de cada tipo de residuo. Todos los residuos se gestionan a través de gestores autorizados.

Estos residuos indicados son los detectados en la línea de voluminosos, no siendo los únicos, ya que los que a continuación se detallan son los gestionados por EPREMASA y que también son recuperados en la línea de voluminosos: RAEE's, pantallas, lavadoras y frigoríficos.

En los gráficos y las tablas siguientes se muestra las cantidades de residuos peligrosos y no peligrosos recepcionados.

	Código CER	t (2019)	t (2020)	t (2021)
Filtros aceite	**16 01 07***	0,044	0,038	0,052
Tierras Cont. con HC's	**17 05 03***	0,079	0,067	0,033
Absorbentes	**15 02 02***	0,038	0,03	0,064
Env. Plast. Cont	**15 01 10***	0,964	0,16	0,033
Env. metálicos. Cont	**15 01 10***	0,516	0,095	0,647

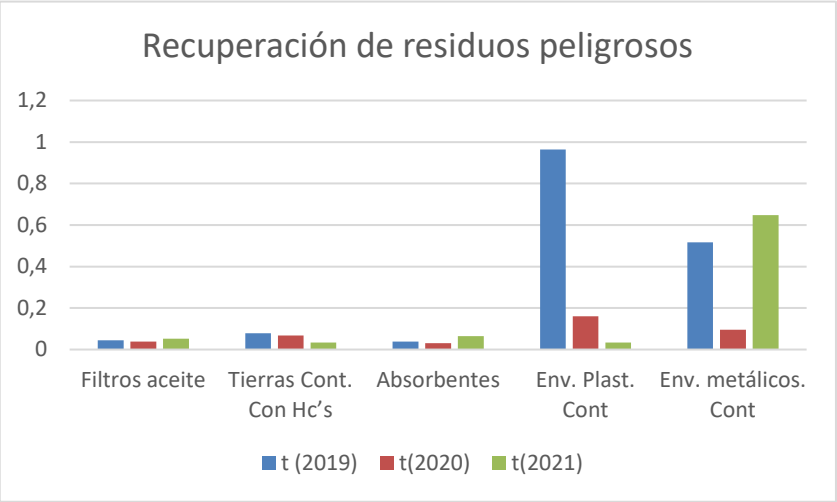

El control, revisión y sustitución de neumáticos no se incluyen en este apartado porque se gestiona a través de un taller externo. No obstante, mediante el pago de la tasa ambiental se asegura la correcta gestión de estos residuos.

	RESIDUOS PELIGROSOS DETECTADOS EN PROCESO LÍNEA VOLUMINOSOS		
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
Toneladas	1,64	0,39	0,83
t tratadas	153.274,29	115.829,4	187.880,90
Ratio	0,0000107	0,0000034	0,0000044

Como se indica arriba, existen residuos que son recuperados por FCCMA en la línea de voluminosos y que son gestionados por EPREMASA (a través de recicladores autorizados). A continuación, se detallan los residuos recuperados:

	Código CER	t (2019)	t(2020)	t(2021)
Frigoríficos	20 01 23*	34,9	36,8	21,7
Lavadoras	20 01 35*	7,4	20,9	25,2
Pantallas	20 01 35*	4,3	7,2	4,3
RAEE's	20 01 35*	5,1	6,2	5,8

Por otra parte, los principales residuos no peligrosos que se han detectado en la línea por la propia actividad son los siguientes:

	Código CER	t (2019)	t(2020)	t(2021)
Chatarra	20 01 40	182,1	226,4	244,4
Cartón	15 01 01	45,2	40,05	64,87
Maderas	20 01 38	668,1	1.198	796,82
Plásticos no envases	19 12 04	21,4	0	36,14
NFU	16 01 03	20,4	0	5,7

	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Toneladas	937,2	1464,45	1.295,23
t tratadas	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,0061	0,0126	0,0069

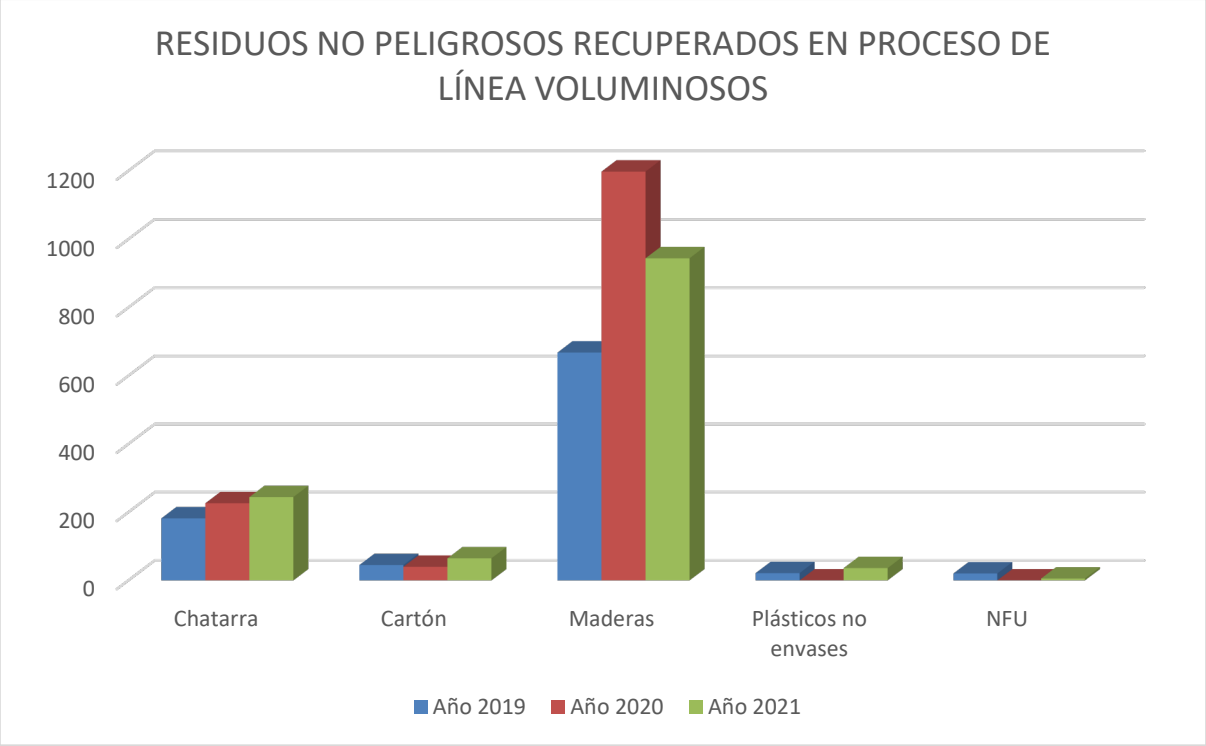

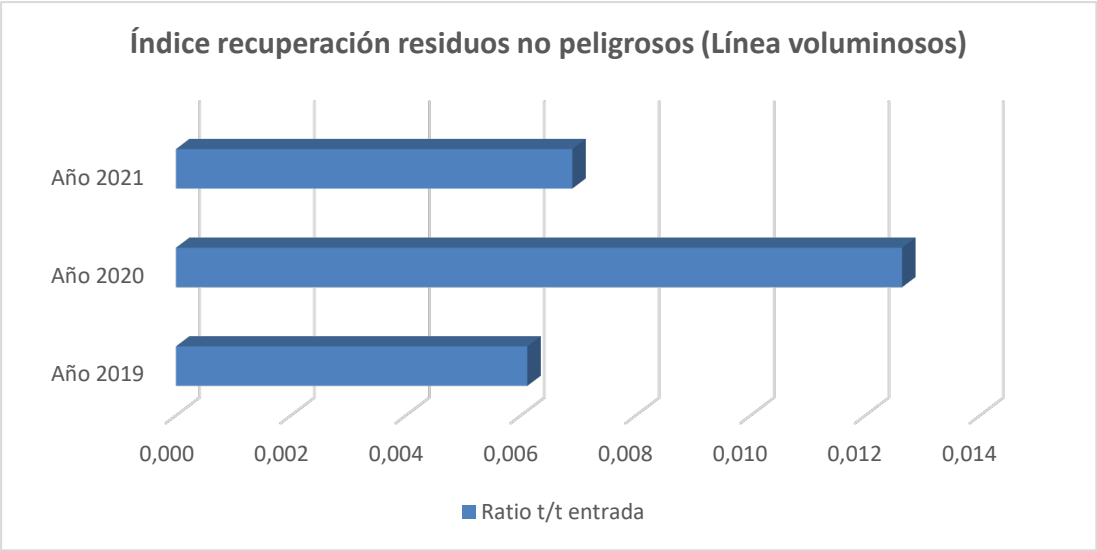

Se debe indicar que no se tiene control sobre la composición de los residuos a la entrada de las instalaciones, de ahí que en muchas ocasiones la composición del residuo varíe notablemente de un año a otro y por tanto su potencial separación en el proceso de tratamiento, que redunda en el índice de recuperación, no tanto por la efectividad del personal y proceso, si no como la caracterización del residuo que lo haga potencialmente más o menos recuperable en sus fracciones.

6.1.5- USO DEL SUELO

6.1.5.1- USO TOTAL DEL SUELO Y SUPERFICIE SELLADA TOTAL

El uso total del suelo es el total de la instalación, que ocupa 503.235 m^2 entre todas las distintas instalaciones y usos del suelo que se detallan individualmente en el apartado 2.2 INSTALACIONES DE LA CONTRATA.

La superficie sellada total, al tratarse de una instalación dedicada al tratamiento de residuos y la gestión del vertedero, es el total de la instalación, pues el 100% de la superficie está cubierto por edificaciones, vasos de vertido, balsas de lixiviado o vías de transporte.

6.1.5.2- SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO Y FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA

La superficie total en el centro orientada a la naturaleza es actualmente inexistente, si bien, una vez que los vasos de vertido sean sellados, y la extracción de todo el biogás producido sea completada, la superficie de sellado del vertedero pasará a ser superficie de restauración de su cobertura vegetal.

En cuanto a la superficie fuera del centro, orientada según la naturaleza, es y previsiblemente seguirá siendo en el futuro, inexistente.

6.1.6- EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES EFECTO INVERNADERO

6.1.6.1- EMISIONES A LA ATMOSFERA

El consumo de energía necesario para el desarrollo de la actividad de FCC MA S.A. en el **CONTRATO GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN** provoca emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

Estas emisiones contaminantes proceden mayoritariamente del combustible utilizado por los vehículos de limpieza y recogida de residuos. Las emisiones de estos vehículos se controlan periódicamente con los mantenimientos preventivos internos, garantizando que todos pasen las revisiones de ITV.

A continuación, se presenta la comparativa del índice de emisiones en toneladas equivalentes de dióxido de carbono por t tratada en la planta. La fuente de referencia utilizada para el cálculo es el GHG Protocol, herramienta de cálculo GEI "GHG Emissions Calculation Tool (Versión 2.5)" Junio 2013 y "Stationary Combustion Tool (Version 4.0)" Octubre 2010.

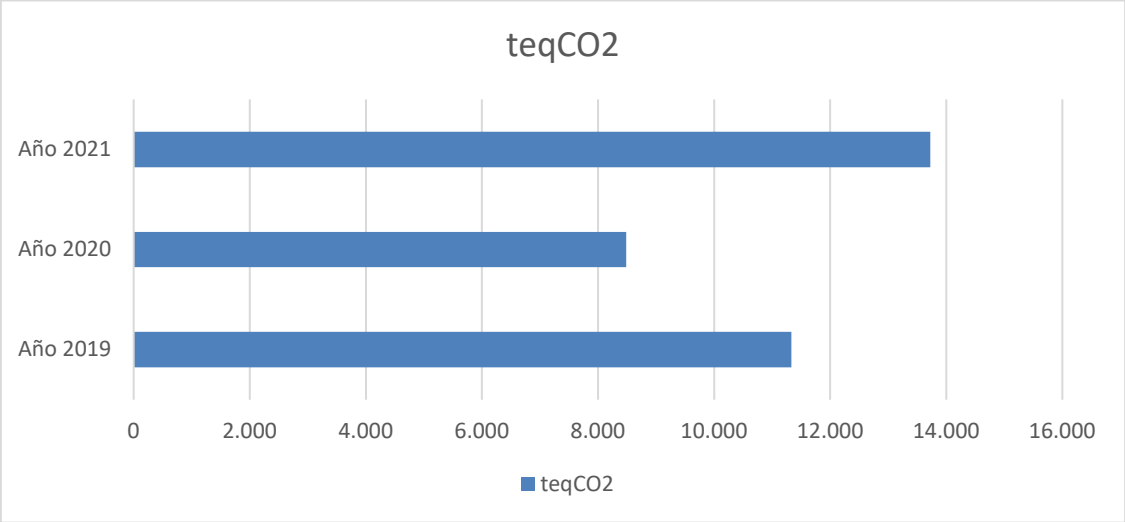

teqCO_2			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
teqCO_2	11.334,11	8.485,55	13.785,89
t tratada.	153.274,29	115.829,40	187.880,90
Ratio	0,074	0,073	0,073

Para el cálculo de las emisiones, se han considerado todos los consumos de la contrata susceptibles de generar emisiones. Por una parte, los combustibles utilizados por los vehículos (gasoil y electricidad) y, por otra parte, los consumos relacionados con el uso de las instalaciones (electricidad). Las emisiones de CO_2 generadas por la flota de vehículos de la contrata se han incluido en el cálculo del índice de emisiones del CM de Montalbán, por ser en esta instalación donde se encuentra ubicado el parque móvil. También se han incluido las emisiones de CO_2 equivalentes asociadas al proceso de compostaje.

A continuación, se detallan las emisiones derivadas de diferentes aspectos:

EMISIONES INDIRECTAS DEBIDO AL CONSUMO ELÉCTRICO						
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo eléctrico kWh	1.878.308,00	12,25	1.846.293,00	15,94	2.376.446,00	1,26E+01
Toneladas CO2 eq.	507,14	3,31E-03	369,26	3,19E-03	617,88	3,29E-03
Toneladas SO2 eq.	1,70	1,11E-05	0,61	5,28E-06	0,79	4,19E-06
Toneladas NOx eq.	1,93	1,26E-05	1,66	1,43E-05	2,13	1,14E-05

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión.

(**) Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2022: Año 2019: 1 kWh de electricidad corresponde 0,9036 g SO2 y 1,0270 g NOx Año 2020 y 2021: 1 kWh de electricidad corresponde 0,3313 g SO2 y 0,8975 g NOx Se utilizan los factores de conversión de GOIB edición 2022, no hay valor para 2021, utilizado valor de 2020.

Densidad media del gasóleo B= 850 kg/m3 según documento MITECO.

Ratio (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS DEBIDO AL GASOIL A						
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo gasoil a	43.934,85	0,29	48.042,72	0,41	60.350,50	3,21E-01
Toneladas CO2 eq.	108,40	7,07E-04	171,89	1,48E-03	151,88	8,08E-04
Toneladas partículas	0,057	3,75E-07	0,063	5,42E-07	0,088	4,68E-07
Toneladas SO2 eq.	0,00055	3,58E-09	0,00060	5,18E-09	0,00075	4,01E-09
Toneladas NOx eq.	1,22	7,96E-06	1,33	1,15E-05	1,68	8,92E-06

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión.

(**) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de

declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021. Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

(***) Gasoil Explotación, vehículo > 3,5 t Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad - GOIB: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 33,37 g NOx. (**) Gasoil Comercial, turismos Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2019 Y 2022: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 12,96 g NOx.

Densidad media del gasóleo A= 832,5 kg/m3 según documento MITECO

Ratio l (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS DEBIDO AL GASOIL B						
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo gasoil b	197.435,92	1,29	187.473,83	1,62	198.421,82	1,06
Toneladas CO2 eq.	536,45	3,50E-03	447,50	3,86E-03	540,97	2,88E-03
Toneladas partículas	0,26	1,72E-06	0,25	2,16E-06	0,26	1,41E-06
Toneladas SO2 eq.	0,0025	1,64E-08	0,0024	2,06E-08	0,0025	1,35E-08
Toneladas NOx eq.	5,60	3,65E-05	5,32	4,59E-05	5,63	3,00E-05

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión.

(**) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021. Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

(***) Gasoil Explotación, vehículo > 3,5 t Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad - GOIB: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 33,37 g NOx. (**) Gasoil Comercial, turismos Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2019 Y 2022: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 12,96 g NOx.

Ratio (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS ASOCIADAS AL COMPOSTAJE						
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Toneladas CO2 eq. (*)	6.892,54	0,04	7.496,24	0,06	12.442,01	0,066

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión.

6.1.6.2- EMISIONES DIRECTAS DEL VERTEDERO

Las emisiones directas del vertedero quedan fuera del ámbito de esta Declaración debido a que la propietaria de la instalación EPREMASA, tiene subcontratado el servicio de explotación del biogás a una empresa diferente a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U..

6.1.6.3- EMISIONES DIFUSAS

Las emisiones difusas, por su propia naturaleza, no son medida continuamente para contabilizar su valor cuantitativo total a lo largo de un periodo de tiempo, sino que, tal y como indica la Autorización Ambiental Integrada, se realiza una medición cualitativa una vez al año por una empresa certificada, para asegurar que los valores se encuentran dentro de los límites indicados por la Autorización Ambiental Integrada.

La medición históricamente entrega los siguientes resultados, reflejándose los datos más desfavorables de las mediciones efectuadas:

PARÁMETRO	VALÓR LÍMITE AAI	VALOR MEDIDO AÑO 2019	VALOR MEDIDO AÑO 2020	VALOR MEDIDO AÑO 2021
Partículas totales	150 µg/m^3	70,6 µg/m^3	52,9 µg/m^3	50,0 µg/m^3
Partículas sedimentables	300 mg/m^2.día	195,9 mg/m^2.día	23,3 mg/m^2.día	143,9 mg/m^2.día
H_2S	40 µg/m^3	0 µg/m^3	0 µg/m^3	0 µg/m^3

6.1.6.4- EMISIONES ACÚSTICAS

Un organismo de control autorizado ha sido el encargado de llevar a cabo el control de las emisiones acústicas derivadas de la actividad en los centros susceptibles de producir dicha contaminación.

Con fecha **27 de septiembre de 2022**, se realizó un informe en las instalaciones del CM de Montalbán cuyos resultados fueron satisfactorios, ya que se obtuvieron valores inferiores a los límites que marca ***el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre,*** por el que se desarrolla la ***Ley 37/2003,*** de ***17 de noviembre, del Ruido,*** en lo referente a zonificación acústica. Además, es de aplicación el ***Decreto 6/2012 de 17 de enero,*** por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra contaminación acústica en Andalucía.

Para realizar las mediciones, se utilizaron los siguientes equipos de medida:

- Sonómetro **BRUEL&KJAER MODELO 2250L S/N 2580084**
- Calibrador **BRUEL&KJAER MODELO 4231 S/N 2465791**
- Estación meteorológica **–SKYWATCH GEOS Nº9 S/N 8/8114----------**
- Anemómetro **–PCE GROUP AVM-07 S/N 05450397**

PUNTO	RESULTADO	NIVEL LÍMITE	CUMPLE
P1. Nave Selección	LKeq,d = 65 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P2. Nave Afino	LKeq,d = 57 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P3. Entrada	LKeq,d = 58 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P4. Taller, Planta Lixiviados y Planta Enseres	LKeq,d = 69 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P4. Taller, Planta Lixiviados y Planta Enseres. Noche	LKeq,n = 58 dBA	55 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P5. Planta enseres	LKeq,d = 58 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P6. Zona Vertido (antiguo enseres)	LKeq,d = 53 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**
P7. Zona Vertedero	LKeq,d = 58 dBA	65 + 5 dBA	**CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE**

6.2- INDICADORES ESPECÍFICOS

En base al Documento de Referencia Sectorial para el sector de gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, se han establecido los siguientes indicadores en aplicación del DRS sobre gestión de residuos:

6.2.1- RESIDUOS TRATADOS

La actividad de la planta consiste en la gestión y tratamiento de residuos sólidos de origen urbano siendo su objetivo último la máxima recuperación posible de materiales reciclables y la minimización de la cantidad de material enviado a vertedero tras el tratamiento (rechazo).

Durante el **año 2021** se obtuvo el siguiente balance:

4. BALANCE DE MASAS DEL COMPLEJO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.0 TONELADAS ENTRANTES	188.493,27	192.580,32	190.327,10
4.1 TONELADAS TRATADAS	153.274,29	115.829,40	187.880,90
4.2 TOTAL RECUPERACIÓN	13.667,44	13.678,35	17.565,79
4.3 BIOESTABILIZADO	68.760,80	42.689,20	70.854,27
4.4 RECHAZO GENERADO	61.286,70	43.834,40	74.884,20
4.5 MATERIAL RECUPERADO*	12.460,80	12.102,50	15.926,43

*Este material recuperado equivale únicamente al papel y cartón, plásticos y metales.

Para este año 2021 hemos tenido una recuperación total de materiales de entrada a planta de 9,35%.

6.2.2- CONSUMO ALAMBRE PARA FLEJADO

Para el consumo de alambre que se produce en el CM de Montalbán se tendrá en cuenta el material recuperado que requiera de un proceso de prensado el cual es:

-Papel y cartón

-Envases plásticos

-Envases metálicos (se contabiliza el férrico, pese a no estar embalado con alambre, por encontrarse en la misma familia de material)

-Papel y cartón exterior salidas (se realiza prensado en instalación, 2.700 t)

Por tanto, la cantidad de material embalado es material recuperado* (15.926,43 t) además del cartón exterior (2.700 t) por lo que el total embalado es 18.626,43 t.

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
t Alambre	50	50	50
t Embaladas	13.704,76	14.963,63	18.626,43
Ratio	0,00365	0,0033	0,0027

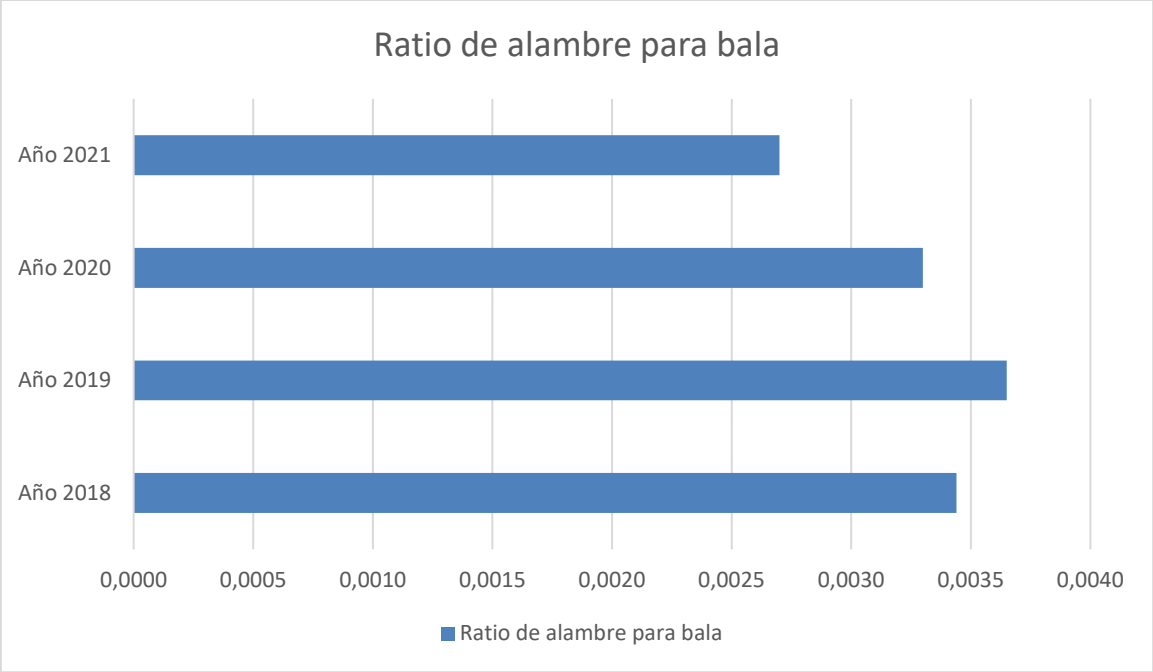

6.2.3- RSU DESTINADO A ELIMINACIÓN EN VERTEDERO

La instalación no cuenta con ningún sistema de valorización energética de RSU, por el contrario sí que está previsto la eliminación de RSU en vertedero controlado, en dos supuestos:

- Entradas directas a vertedero. Estas se producen cuando el residuo admitido no puede ser tratado, bien por su naturaleza o por imposibilidad técnica para ello.
- Entradas por imposibilidad de tratamiento. Estas se producen cuando por falta de capacidad de la planta para tratar todos los residuos procesables, debido a averías de los equipos de la instalación, no hay más remedio que tratar estos eliminándolos en vertedero sin tratamiento previo. Esta es una acción que se lleva a cabo de forma excepcional y que no es para nada deseable.

Los datos correspondientes al total de RSU eliminados directamente en vertedero se pueden comprobar en la siguiente tabla:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
t eliminadas en vertedero	34.880,80	76.750,92	2.355,16
t entrantes a CM de Montalbán	188.493,27	192.580,32	190.327,10
Ratio (%)	19	39	1,2

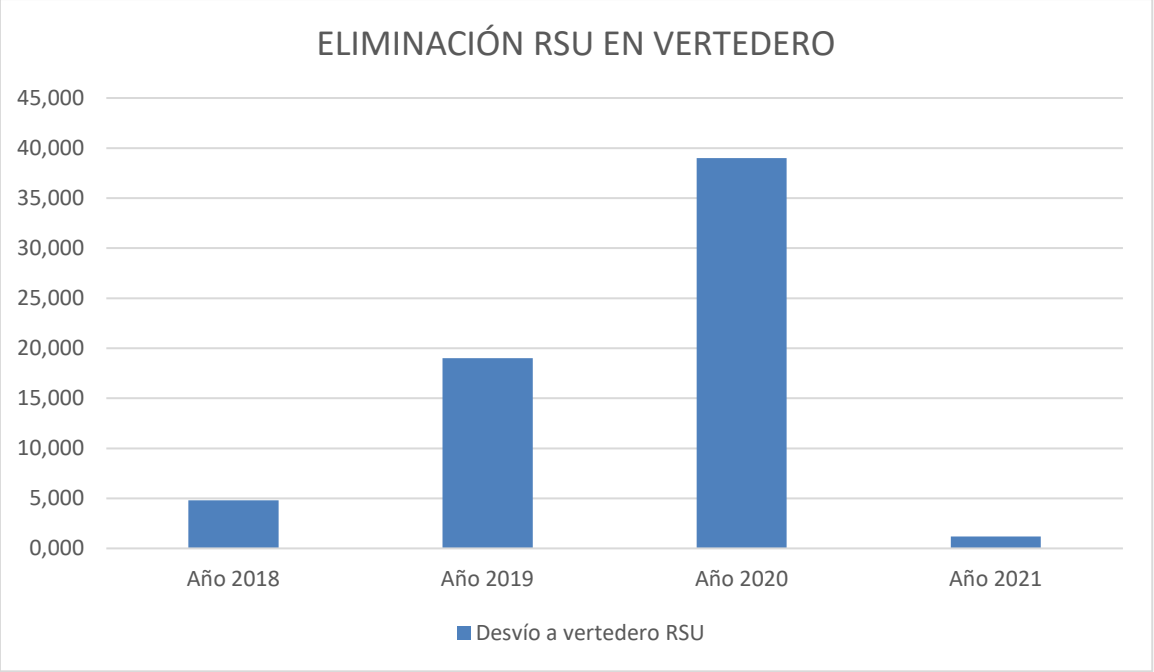

Como puede se puede observar, en el año 2021 la reducción de la cantidad de RSU destinada a eliminación directa en vertedero se ha reducido drásticamente. Esto se debe a que hasta el

año 2020 las líneas de RSU, y más concretamente la línea 1, se encontraba prácticamente al final de su vida útil lo que redundaba en frecuentes paradas y de muy larga duración provocando que no se pudiera tratar todo el RSU admitido. En el año 2020 se acomete la remodelación y actualización de las líneas 1 y 2 de tratamiento de RSU, durante los meses en los que se estuvo ejecutando el proyecto de mejora, no se pudo tratar RSU por lo que se debió eliminar en vertedero sin poder ser tratado, de ahí que el dato obtenido sea extremadamente alto.

En el año 2021, la situación ha cambiado notablemente, debido a que las líneas de RSU ya han estado todo el año en funcionamiento de forma normal y la disponibilidad de planta ha aumentado en base a que las paradas producidas se han reducido y son de pequeña envergadura, evitando los vertidos ocasionados por estas circunstancias.

6.2.4- MATERIAL DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO

El presente indicador es consecuencia directa de la concienciación medioambiental de los habitantes de la provincia de Córdoba.

La cantidad de envases ligeros (contenedor amarillo*) recuperadas en la provincia de Córdoba han sido:

Envases Ligeros Gestionados			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
t EELL a CM de Montalbán	7.548,64	8.071,24	8.110,00
t entrantes a CM de Montalbán	188.493,27	192.580,32	190.327,10
Ratio	0,040	0,042	0,043

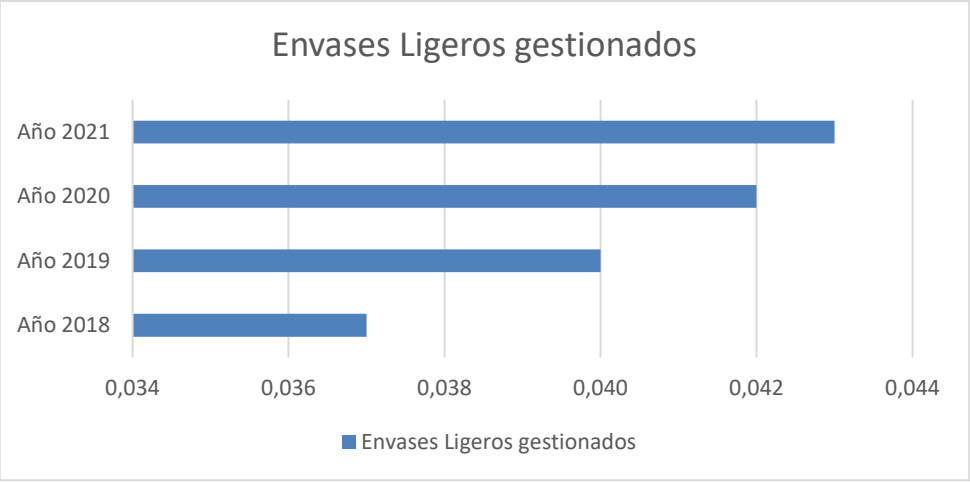

*No se entra a valorar este método de recogida, aunque se anima al lector a interesarse por otros sistemas de recogida implantados en el territorio nacional.

6.2.5- PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE

A continuación, se establece el indicador para el personal equivalente que trabaja en planta en relación a la cantidad de material gestionado

Personal por t entrante			
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
Nº trabajadores equi.	53	53	53
t Entrantes a CM de Montalbán	188.493,27	192.580,32	190.327,10
Ratio	281E-04	275 E-04	278 E-04

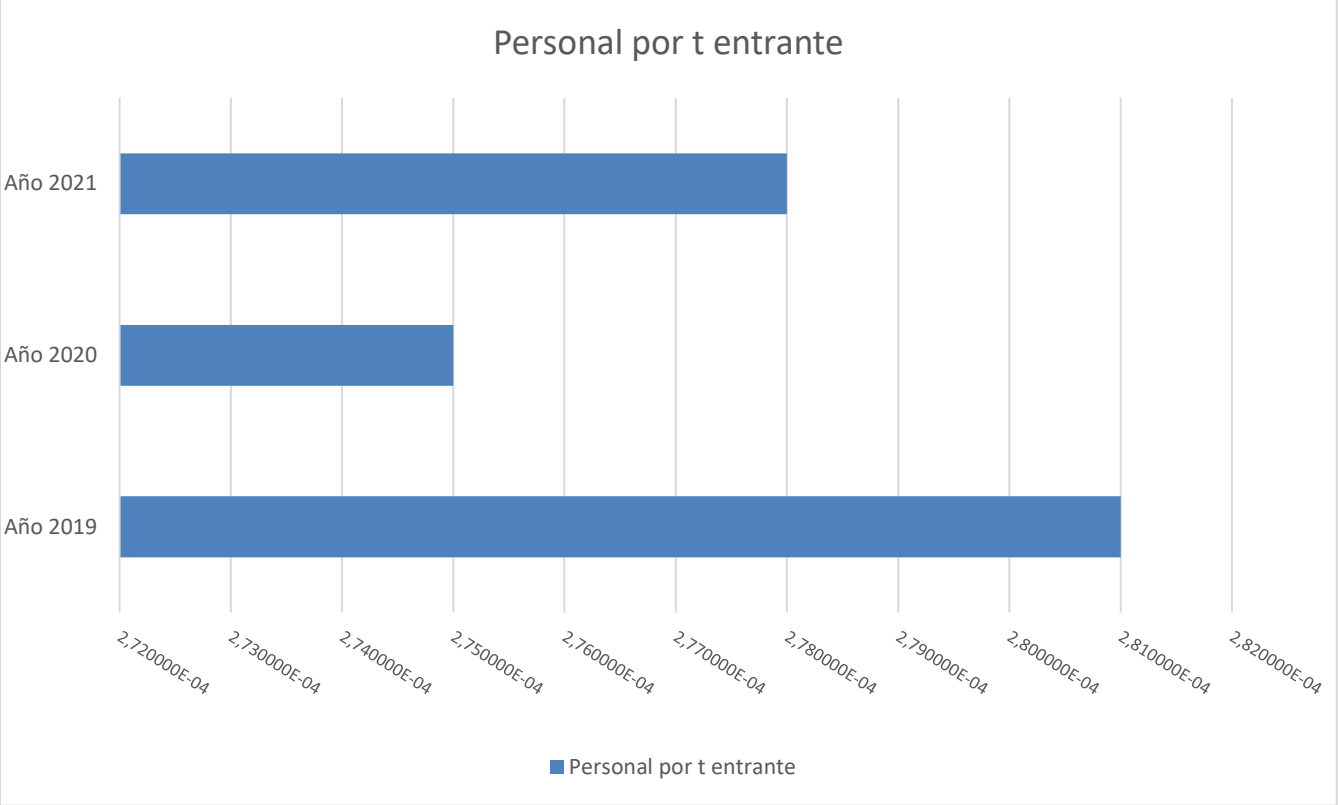

6.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Desde la delegación de **ANDALUCÍA I** se apuesta firmemente por la formación de todo el personal de las diferentes contratas. Cada año, el departamento de recursos humanos y el departamento de producción se reúnen para establecer la detección de necesidades de formación. A lo largo del año, todos los trabajadores se forman en diferentes áreas.

Este año se ha detectado la necesidad de impartir cursos en materia medioambiental por lo que comenzará a programarse los mismos.

Para ello se realizará un curso en formación de Residuos, Envases y Clasificación de Materiales con una duración aproximada de una jornada laboral a impartir en el CM de Montalbán.

Comenzamos en 2018 a trabajar en el CM de Montalbán en la formación y sensibilización de las necesidades medioambientales, así como la creación de una figura de conexión entre los trabajadores y los responsables de contrato y reuniones de seguimiento para avanzar en la implicación del personal en el proyecto EMAS. Se hará hincapié en intentar reforzar **los canales de comunicación trabajador-empresa, y además de la figura del delegado medioambiental** y la instalación de **buzones de sugerencias**, se ha puesto como novedad a disposición de los trabajadores una dirección de correo electrónico para temas medioambientales que es EMASCMMONTALBAN@fcc.es .

7.- CONCLUSIONES

En la delegación de **ANDALUCÍA I**, y concretamente en la contrata **GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN**, tenemos un firme compromiso con la mejora continua del comportamiento medioambiental de cada una de nuestras actividades. Para ello, todo el equipo nos esforzamos diariamente para alcanzar los objetivos propuestos, sin olvidar al mismo tiempo la importancia de reducir el impacto que producen todas las actividades que desarrollamos en nuestro entorno.

Para cumplir nuestros objetivos es imprescindible la participación e implicación de la totalidad de los trabajadores de la contrata. Por este motivo, la delegación ha apostado decididamente por realizar campañas de formación y sensibilización a los trabajadores con el propósito de lograr aumentar la motivación del colectivo y la concienciación en materia medioambiental.

La implantación del Sistema de Gestión Medioambiental nos permite conseguir una mejora en el control y la optimización del consumo de materias primas y energía, la reducción de los costes derivados de la gestión o tratamiento de residuos y emisiones, y el ahorro de costes de trabajos de limpieza derivados de fugas accidentales. Asimismo, también hay una disminución de riesgo de accidentes y, por tanto, de los costes derivados.

En esta línea, la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. S.A.. ha elaborado esta Declaración Medioambiental con el objetivo de revalidar la adhesión al Reglamento EMAS de la contrata **GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN** y que refleja el interés de la organización en superarse día a día.

ANEXO

A.- PRÓXIMA DECLARACIÓN EMAS

Se prevé que la realización que la próxima declaración EMAS de acuerdo al reglamento de aplicación del CM de Montalbán sea para junio de 2023.

B. CÓDIGOS DE RIESGOS

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - MAPA DE RIESGOS	
Cód.	**Descripción RIESGO**
1. RIESGOS ESTRATÉGICOS	
1.1 Mercado / Sector / Competencia	
1.1.1	**Barreras de entrada**
	El gran volumen de recursos que son necesarios como inversión inicial en los proyectos relacionados con la propia actividad de medio ambiente podría limitar nuestras posibilidades de inversión.
1.1.2	**Agresividad en el precio de venta de la prestación de servicios**
	Con el objeto de aumentar/mantener cuota de mercado, existe el riesgo de fijar el precio de venta de nuestros servicios de manera que no se garantice la recuperabilidad de las inversiones y/o de los márgenes establecidos.
1.1.3	**Recorte en las previsiones de gasto de la Administración Pública**
	Al tratarse de una actividad cuyo principal cliente es la Administración Pública, los recortes en las previsiones de gasto de esta última, pueden producir diferentes impactos negativos en los estados financieros del sector.
1.1.4	**Pérdida de cuota de mercado**
	No disponer de los mecanismos internos adecuados que ayuden a mantener la cuota de mercado de la Compañía.
1.1.5	**Actividades negativas contra el Grupo**
	Campañas mal intencionadas contra el Grupo.
1.2 Reputación	
1.2.1	**Inadecuada comunicación interna de la estrategia**
	Una inadecuada comunicación de la estrategia del Grupo FCC a los niveles de Dirección establecidos puede derivar en una divergencia entre las decisiones tomadas por la línea de negocio y la estrategia global del Grupo.
1.2.2	**Deterioro imagen reputacional**
	El Grupo FCC puede verse inmerso en determinadas acciones, incluida su relación con los medios, o usos de su imagen, que pueden afectar negativamente a la imagen reputacional del Grupo.
1.3 Innovación	
1.3.1	**Inversión en I+D+i. Mejora tecnológica**
	No invertir ni ofrecer la tecnología más avanzada en la actividad de medio ambiente puede tener impacto negativo en la captación de negocio y derivar en pérdida de oportunidades.
1.3.2	**Gestión inadecuada de la sostenibilidad**
	No identificar los conceptos de sostenibilidad, puede tener impacto negativo en los concursos (a la hora de su calificación) y en el mercado (índice Dow Jones, inversores, etc.).
1.4 Gobierno Corporativo	
1.4.1	**Desaprovechamiento de las sinergias entre Empresas del Grupo**
	No aprovechar las sinergias que puedan existir en la organización o en diferentes unidades de negocio, que garantice el adecuado análisis de posibles oportunidades de negocio, economías de escala, y/o incremento del poder de negociación.
1.5 Planificación económica	
1.5.1	**Incumplimiento del Plan Estratégico**
	Incumplimiento significativo en el desarrollo del Plan Estratégico de acuerdo a la forma prevista por la Dirección (desviación negativa, a nivel de Sector, mayor de un 10% en cuentas de resultados y deuda).
2. RIESGOS OPERATIVOS	
2.1 Licitación y aprobación de expedientes	
2.1.1	**Errores en la Oferta Técnica**
	Dificultades en la preparación de una oferta técnica, tal como un acceso limitado u erróneo a la información relevante, etc.; lo que puede derivar en la existencia de errores en la oferta técnica.
2.1.2	**Errores en la Oferta Económica**

	Dificultades en la preparación del estudio económico-financiero, tal como un acceso limitado a información relevante, desconocimiento de proveedores locales, etc.; lo que puede derivar en la existencia de errores en la oferta económica.
2.1.3	**Demoras en el tiempo de licitación**
	La creciente demanda de requerimientos regulatorios en los mercados así como la presentación a concursos en países en los que el Grupo no ha iniciado su actividad pueden incrementar el tiempo del proceso de maduración de las licitaciones, que podría dar lugar a un incremento de los recursos asignados y, en consecuencia, de los costes de la fase de estudio; pudiendo llegar a impedir la presentación al concurso.
2.1.4	**Pliegos de difícil aceptación**
	La existencia de pliegos de condiciones, preparados por las distintas Administraciones o Entes Públicos, con requisitos excesivamente exigentes para el concesionario (presupuestos inadecuados, exigencias técnicas inasumibles), puede provocar una asunción de mayores riesgos o una pérdida de cartera por no acudir a la licitación.
2.1.5	**Pérdida de clasificación para licitar**
	Un seguimiento inadecuado de la renovación de las clasificaciones en el desarrollo de las distintas actividades, puede llevar consigo la imposibilidad de licitar en los concursos.
2.1.6	**Diferencias en la interpretación del pliego de condiciones**
	Una vez firmado el contrato, las diferentes interpretaciones que se puedan realizar del pliego, pueden generar discrepancias entre el organismo público y el Grupo FCC.
2.1.7	**Modificación unilateral del contrato**
	El organismo público puede solicitar una modificación unilateral del contrato firmado que conlleve un perjuicio técnico o económico del contrato.
2.1.8	**Demoras en la aprobación de expedientes**
	El retraso en la aprobación de expedientes relacionados con las revisiones de precios/tarifas/canon de los contratos podría perjudicar el resultado de los mismos.
2.2 Socios	
2.2.1	**Selección de socios (UTEs, Joint Ventures, Sociedades Mixtas)**
	No seleccionar adecuadamente los socios, desde el punto de vista de solvencia, aportación de conocimientos, sinergias, etc.; puede provocar que el desarrollo de los proyectos no se haga en las condiciones más favorables.
2.2.2	**Condiciones y pactos con socios**
	Una inadecuada fijación de las condiciones y pactos que se puedan acordar con los socios para el desarrollo futuro del proyecto, puede conducir al fracaso del mismo si las posibles divergencias que puedan surgir o el control y seguimiento del proyecto común no se encuentran documentadas (asignación de responsabilidades, acuerdos societarios, pactos de accionistas, aportaciones financieras, asistencias técnicas, etc.).
2.3 Subcontratación y Proveedores	
2.3.1	**Incumplimiento del proveedor de inmovilizado**
	Un incumplimiento por parte del proveedor tanto en calidad, plazo o precio puede provocar desviaciones significativas en la planificación del resultado previsto del servicio del contrato.
2.3.2	**Desviaciones en la planificación de la contratación proveedores de**
	Retrasos en la puesta en marcha del servicio con el posible perjuicio económico consecuencia de la no planificación adecuada en el tiempo de contratación de proveedores de inmovilizado.
2.3.3	**Dependencia de proveedores clave**
	Una dependencia excesiva de determinados proveedores de tecnología podría provocar incumplimientos en los plazos establecidos, con la correspondiente repercusión económica.
2.4 Prestación de servicios y satisfacción del cliente	
	Los retrasos en la definición de las cláusulas contractuales y/o la existencia de trámites burocráticos que impidan el inicio de la actividad, podría tener repercusiones negativas, generando desviaciones en la rentabilidad esperada de los contratos, posibles penalizaciones e inclusive la pérdida del contrato u obra a ejecutar. Retraso en la puesta en marcha de las instalaciones o en la incorporación de equipos, maquinaria o vehículos.
2.4.2	**Desviaciones entre los medios ofertados y puestos a disposición**
	La ausencia de una evaluación periódica de los contratos a nivel de recursos humanos, medios técnicos, económicos, maquinaria, instalaciones, sistemas de gestión sistemas de información, etc.; podría provocar no optimizar los márgenes.
2.4.3	**Desvío en costes/ingresos en la planificación económica de los contratos**
	Desviaciones en los costes/ingresos reales con respecto a los previstos pueden dar lugar a desviaciones en el resultado esperado. La falta de seguimiento de dichas desviaciones puede dar lugar a la toma de decisiones correctoras tardías.

2.4.4	**Errores de ejecución en la prestación del servicio**
	Existencia de errores técnicos en la prestación de los servicios.
2.4.5	**Escasa capacidad de respuesta ante errores técnicos**
	Escasa capacidad de respuesta ante errores técnicos que puedan afectar a la prestación de los servicios.
2.4.6	**Volatilidad del precio de la energía**
	El precio de adquisición de la energía está expuesto a una elevada volatilidad, por lo que el precio finalmente acordado podría diferir significativamente del previamente considerado en el estudio del contrato.
2.4.7	**Riesgo de demanda**
	Un descenso en la demanda real respecto al volumen de residuos previsto debido a factores externos (crisis, deslocalización de industrias, disminución de población, etc.) podría llevar consigo un deterioro significativo en la cifra de negocio.
2.4.8	**Reprogramaciones en los compromisos de inversión**
	Las modificaciones y dilataciones que puedan surgir en la ejecución de los planes de inversión por parte de la Administración Pública podrían provocar desviaciones sobre la oferta inicial, con el consiguiente impacto negativo en los Estados Financieros.
2.4.9	**Incumplimiento de los compromisos de inversión**
	El incumplimiento de los compromisos de inversión en tiempo y forma podría derivar en un recorte del canon a cobrar en los contratos.
2.4.10	**Revocación del contrato adjudicado**
	Determinadas decisiones tomadas por la Administración de forma unilateral pueden provocar la revocación del contrato adjudicado.
2.4.11	**Incumplimiento en la revisión del canon**
	Incumplimiento por parte del organismo público de la revisión de precios estipulada por contrato.
2.4.12	**Ajuste del canon**
	Posible recorte del canon por comprobación de medios disponibles en los contratos.
2.4.13	**Error en la revisión del canon a cobrar**
	Aplicación incorrecta de las fórmulas de revisión previstas en la revisión de canon a cobrar.
2.4.14	**Deterioro relación con el cliente**
	Deterioro de la relación comercial con el cliente principal y final (insatisfacción del cliente).
2.4.15	**No disponer o perder Licencias y Autorizaciones para el desarrollo de la**
	No disponer de las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para llevar a cabo el servicio, así como superar los límites recogidos en las mismas, puede suponer la imposición de sanciones e incluso en algún caso el cierre de la instalación. Por otra parte, un seguimiento inadecuado de la renovación de las autorizaciones de las instalaciones, puede llevar consigo la imposibilidad de ejercer la actividad.
2.4.16	**Incumplimiento del condicionado de las Licencias, Autorizaciones y Proyectos**
	El incumplimiento del condicionado de las Licencias y Autorizaciones, así como de del proyecto, estudio de impacto ambiental o cualquier otro documento de obligado cumplimiento puede suponer la imposición de sanciones.
2.4.17	**Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.**
	El incumplimiento de las obligaciones en relación con la posible contaminación al suelo y/o a las aguas subterráneas puede generar sanciones para la sociedad.
2.4.18	**Inadecuada gestión de los puntos de captación de agua y de vertidos en las instalaciones (incluidos lixiviados de vertederos)**
	La falta de control en la gestión tanto de las captaciones de aguas como de los vertidos de aguas industriales y/o lixiviados, superando los límites autorizados, puede generar sanciones para la sociedad e inclusive la pérdida de las autorizaciones para ejercer dicha actividad.
2.4.19	**Gestión inadecuada de las emisiones a la atmósfera**
	La gestión incorrecta de las emisiones a la atmósfera de las instalaciones puede provocar superaciones de los límites de emisión con la consiguiente contaminación y posibles sanciones.
2.4.20	**Gestión de la emisión de olores**
	El no tener controlado la emisión de olores en las instalaciones (vertederos, incineradoras, etc.) puede provocar daños en la imagen del Grupo e incluso impactar en los estados financieros debido a multas, sanciones, etc.
2.4.21	**Mantenimiento inadecuado de equipos e instalaciones sometidas a**

	No tener las instalaciones mantenidas correctamente para garantizar la seguridad y el normal funcionamiento de las mismas, puede provocar situaciones de riesgo (medioambientales, instalaciones, personales, etc.), así como una posible paralización de la actividad en caso de avería de la instalación.
2.4.22	**Capacidad limitada de los vertederos**
	Una inadecuada gestión de la capacidad de almacenamiento de los vertederos podría provocar limitaciones en el desarrollo de la actividad.
2.4.23	**Reclamaciones de terceros en el desarrollo de la actividad**
	Denuncias de determinados grupos de presión (vecinales, ecologistas, etc.) ante una supuesta mala praxis en la gestión de los residuos, pueden traer responsabilidades civiles e incluso penales, así como un deterioro de la imagen del Grupo.
2/4/24	**Responsabilidad derivada de los accidentes de tráfico**
	El gran volumen de vehículos relacionados con el desarrollo de la actividad hace que aumente la posibilidad de ocurrencia de accidentes de tráfico, pudiéndose derivar de los mismos responsabilidades relevantes.
2.4.25	**Pasivos ambientales no detectados**
	La no detección de pasivos ambientales anteriores a la puesta en marcha de nuestro contrato y que el cliente pretenda afectar al desarrollo del mismo puede impactar negativamente en el desarrollo económico y financiero del proyecto.
2.5 Laborales	
2.5.1	**Gestión de las relaciones laborales**
	No establecer los cauces adecuados de comunicación con los trabajadores en su relación laboral, puede provocar desencuentros o incidencias en los servicios que supongan algún perjuicio empresarial.
2.5.2	**Adaptación del personal a las necesidades operativas**
	El mantenimiento de una plantilla de personal no alineada con las necesidades del Grupo, tanto en número como en calidad, puede derivar tanto en un inadecuado dimensionamiento de la plantilla y por tanto un aumento de coste de personal, como en un riesgo de no prestar el servicio contratado con la calidad suficiente.
2.5.3	**Gestión del personal clave en la organización**
	Pérdida del personal clave para la organización.
2.5.4	**Inadecuación del plan de formación**
	El no identificar las capacidades del personal impide que se realicen los planes de formación necesarios que faciliten la cobertura de esas áreas de mejora.
2.5.5	**Asignación personal cualificado**
	Inadecuada asignación de personal de la organización al servicio y a las relaciones con el cliente, sin tener en cuenta la complejidad del mismo ni el número de recursos necesarios.
2.5.6	**Falta de cualificación del personal**
	La existencia de personal no cualificado en determinados puestos puede dificultar la prestación del servicio o realización de la obra con garantías.
2.5.7	**Absentismo laboral**
	Un elevado índice de absentismo en el contrato puede generar un aumento de costes, así como, ineficiencias en el desarrollo normal de la actividad si no se gestiona adecuadamente.
2.5.8	**Accidentes laborales**
	No poner a disposición o mantener de forma adecuada los sistemas de seguridad y los medios de protección de las personas que prestan el servicio (recogida y tratamiento de residuos, limpieza alcantarillado, etc.), puede dar lugar a una deficiente prestación del mismo, así como, perjuicios económicos debido a sustituciones, indemnizaciones, etc.
2.5.9	**Irregularidades cometidas por los empleados**
	Existencia de irregularidades económicas por parte de los empleados (cobros no autorizados, pagos no autorizados por caja, robos cometidos por personal interno, etc.).
2.5.10	**Paralización del servicio por huelga**
	Huelgas generales, sectoriales, etc.
2.5.11	**Negociación colectiva**
	La posibilidad de llegar a acuerdos, a través de la negociación colectiva, que sean desfavorables económicamente, puede condicionar de forma notable la rentabilidad del contrato.
2.5.12	**Absorción del personal tras la municipalización del servicio**
	La posibilidad de que, tras una municipalización de los servicios por parte de la entidad local, dicha municipalización se produzca sin absorción del personal por parte de las administraciones locales, bien por subrogación empresarial, bien por contratación directa.
2.6 Fiabilidad de la información económico-financiera	

2.6.1	**Incorrecta imputación contable**
	La inadecuada contabilización puede producir una pérdida de fiabilidad en la información económica- financiera.
2.6.2	**Reconocimiento de producción no aprobada/en trámite**
	El reconocimiento de ingresos pendientes de facturar sin disponer de justificación suficiente en el momento de realizar la facturación, puede dar lugar a problemas.
2.6.3	**Retraso en el reconocimiento de la producción**
	Los retrasos en el reconocimiento de la producción provocan variaciones en los resultados y retrasos en el cobro de la deuda.
2.6.4	**Reconocimiento de trabajos extraordinarios fuera de contrato**
	Trabajos exigidos fuera del contrato principal en los que no se haya obtenido el adecuado nivel de aprobación por parte del cliente, tanto a nivel técnico como económico, pueden provocar pérdidas en los márgenes.
2.6.5	**Sellado de vertederos**
	Las provisiones para el cierre, restauración y control postclausura de los vertederos pueden ser insuficientes debido al significativo grado de estimación requerido para calcular estas provisiones, lo que puede dar lugar a un reflejo inadecuado de la imagen fiel de los Estados Financieros así como a un daño reputacional.
2.6.6	**Facturación intragrupo / Precios de Transferencia**
	La no facturación de determinadas prestaciones de servicios o utilización de activos entre empresas del grupo (Management Fee, etc.), lleva consigo un reflejo inadecuado de la información financiera con sus posibles riesgos (fiscales, salvedades en la auditoria, etc.).
2.6.7	**Incumplimiento de los plazos de reporting**
	El incumplimiento en los plazos de reporting puede provocar retrasos o variaciones en la toma de decisiones.
2.6.8	**Ausencia de rigor en el tratamiento de la información**
	La falta de rigor en la custodia, conservación y manejo de la información y documentación relevante, puede producir filtraciones que tanto comprometan al personal del Grupo FCC como afecten negativamente al patrimonio del Grupo.
2.6.9	**No utilización de los sistemas de información adecuados (TI)**
	Ineficiente y escasa utilización de los nuevos sistemas de información en las diferentes unidades de negocio.
2.6.10	**Insuficientes garantías en el flujo de información**
	Falta de fiabilidad en la información debido a la diversidad de aplicaciones informáticas verticales no integradas con el sistema de información general así como problemas de conexión entre las que sí están.
2.6.11	**Sistemas de información no homogéneos entre las diferentes empresas del grupo (UTEs, etc.)**
	La existencia de diferentes sistemas de información conviviendo en el mismo Grupo, puede generar conflictos o pérdidas de información motivados por errores en la comunicación entre sistemas.
2.6.12	**Desactualización de los sistemas de la información y aplicaciones de negocio**
	La no adaptación a las nuevas tecnologías de la información, puede provocar ineficiencias e incumplimiento de normativas legales y como consecuencia puede dar lugar a la pérdida de negocio o posibles sanciones.
2.7 Gestión de la siniestralidad	
2.7.1	**Escasa capacidad de respuesta ante la existencia de siniestros**
	No tener elaborado un plan de contingencia o emergencia ante accidentes (inundaciones por fuertes lluvias o desbordamiento de un cauce, terremotos, tormentas eléctricas, incendios, etc.) puede ser la causa de la liberación al medio de sustancias de carácter peligroso almacenadas en las instalaciones, emisiones de gases, vertidos de sustancias tóxicas, etc. en el
2.7.2	**Siniestro no cubierto**
	El incumplimiento de las obligaciones en relación con la disponibilidad de seguros, garantías o fianzas puede suponer la imposición de sanciones y la asunción por parte de la organización de los costes derivados de psibles siniestros. No identificar en el desarrollo de la actividad todos los riesgos susceptibles de ser tratados en una póliza de seguros, impide evaluar la conveniencia o no de externalizar dichas coberturas. Su identificación podría minorar el efecto sobre los estados financieros del Grupo, que tendría en el caso de que dicho riesgo se llegase a materializar y no se contara con la cobertura adecuada.
2.7.3	**Insolvencia del asegurador**
	No haber estudiado adecuadamente la solvencia de la Compañía de seguros con la que ha contratado la cobertura de un determinado riesgo, podría llevar a que en el hipotético caso de que dicho riesgo se llegase a materializar se pueda garantizar la recuperación del importe asegurado de acuerdo a las condiciones pactadas.
2.7.4	**Gestión de precios de las primas de seguros**

	Un desconocimiento del mercado en el que opera el Grupo FCC, podría provocar que se estén pagando pólizas de seguros por determinados riesgos, a un precio superior al necesario de acuerdo a dicho mercado.
2.7.5	**Duplicidad de primas de seguros**
	Dada la complejidad y extensión del Grupo FCC, existe la posibilidad de que un mismo riesgo ubicado en una entidad determinada (Sociedad Anónima, UTE, etc.) pueda estar siendo tratado desde otra perspectiva (consolidado FCC, etc.) sin el conocimiento de los órganos de decisión adecuados, de forma que se podría estar tanto duplicando el coste de la póliza de seguros, como dejando de optimizar la cobertura realizada.
2.8 Patrimoniales	
2.8.1	**Cambios en las hipótesis de inversión**
	Un cambio en las expectativas en base a las cuales se han llevado a cabo decisiones de inversión puede alterar negativamente la valoración contable de dicha inversión en los estados financieros (deterioro de activos intangibles materiales y financieros).
3. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO	
3.1 Legislación aplicable	
3.1.1	**Desconocimiento de normativa aplicable**
	El desconocimiento de las normativas aplicables (estatales, autonómicas, locales, etc.) a las actividades realizadas, puede hacer que se tomen decisiones inadecuadas (de inversión, de ofertas, etc.) que en el caso de que derivasen en un incumplimiento de la normativa en vigor podrían traducirse en sanciones, reclamaciones judiciales, etc.
3.1.3	**Incumplimiento de la normativa específica del sector**
	El incumplimiento de la legislación específica del sector (legislación sobre instalaciones, vertidos etc.) puede derivar en responsabilidades penales, pérdidas de contrato, retirada de las autorizaciones. Esto puede conllevar un incremento de coste materializado en mayores primas de seguros, sanciones, etc.
3.1.4	**Incumplimiento de la normativa de Seguridad de la Información**
	El incumplimiento de la normativa de Seguridad de la Información puede provocar efectos negativos en la imagen del Grupo, y además dar lugar a sanciones (LOPD), fuga de información clave, etc.
3.1.5	**Incumplimiento de requisitos de subvenciones de I+D+i**
	Una vez recibida una subvención, el no cumplimiento de los requisitos exigidos puede provocar la pérdida de las ventajas obtenidas e incluso sanciones añadidas.
3.1.6	**Incumplimiento de la normativa de Prevención Riesgos Laborales**
	El incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales puede dar lugar a accidentes importantes así como a efectos negativos en la imagen del Grupo, incremento en las primas de seguros, sanciones, etc.
3.1.7	**Incumplimiento de la normativa de Libre Competencia**
	Incumplimiento de la normativa de la libre competencia en la contratación (distorsiones del mercado).
3.1.8	**Falta de Certificaciones en normativas**
	No disponer de determinadas certificaciones (ISO, BS, OHSAS, RS, etc.) necesarias como solvencia técnica o como criterio de valoración en las licitaciones
3.2 Contratos con terceros	
3.2.1	**Reclamaciones no soportadas**
	La no documentación adecuada de las transacciones y acuerdos a los que ha llegado la sociedad con clientes o proveedores puede producir que, ante la necesidad de justificar la existencia de dichas transacciones o acuerdos ante terceros, no se pueda aportar la información suficiente y necesaria para minimizar el riesgo de que un tercero independiente no alcance las mismas conclusiones que las consideradas por el Grupo FCC.
3.2.2	**Litigios externalizados**
	Dado que existen determinadas reclamaciones efectuadas por terceros contra el Grupo FCC, para las que la Dirección de éste ha considerado necesario contratar a abogados de fuera del Grupo, que atesoren la suficiente experiencia y conocimiento sobre la materia enjuiciada de forma que se optimice el resultado judicial previsto, existe el riesgo de que la gestión o cualquier acción adoptada por estos abogados contratados no esté alineada con la Dirección del Grupo.
3.2.3	**Definición de los contratos**
	La definición inadecuada de las cláusulas importantes de los contratos tales como el traspaso de deuda, compromisos de pago, reclamaciones, garantías, causas de rescisión, plazos de ejecución, etc.; puede dejar fuera del marco contractual aspectos que son considerados de suma importancia, pudiendo dar lugar a problemas financieros, legales, etc.; durante la prestación del servicio.
3.2.4	**Compromiso contractual**
	Un conocimiento insuficiente de la casuística de la prestación de servicio a realizar puede provocar una definición incorrecta de los compromisos adquiridos en la firma de un contrato.

3.3 Código ético del Grupo y Responsabilidad Social Corporativa	
3.3.1	**Incumplimiento del Código Ético**
	Incumplimiento del mismo.
3.3.2	**Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa**
	Gestión inadecuada de la Responsabilidad Social Corporativa. Riesgo de publicación en la memoria de sostenibilidad del Grupo FCC de datos incorrectos.
4. RIESGOS FINANCIEROS	
4.1 Liquidez	
4.1.1	**Retraso en el cobro de prestación por servicios**
	Una vez emitida la factura por parte del concesionario existe el riesgo de no cobrar en los plazos previstos de acuerdo a las condiciones de facturación, con el consiguiente perjuicio financiero.
4.1.2	**Capacidad financiera de los socios**
	Pérdida de capacidad financiera de un socio durante el desarrollo del proyecto (suspensión de pagos, restricción de crédito, etc.).
4.1.3	**Situación financiera del proveedor de inmovilizado**
	La contratación de encargos o trabajos a suministradores cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de contratación, o en su defecto, no se conociera o pudiera evaluar tal situación por la Dirección de FCC Medio Ambiente, S.A.U., así como situaciones sobrevenidas durante la prestación de servicio, pueden poner en duda su capacidad para hacer frente a las obligaciones que éstos han contraído con el Grupo.
4.1.4	**Pérdida del margen financiero por la aplicación de la Ley de Morosidad**
	El cumplimiento de los compromisos de pago por parte del Grupo FCC de acuerdo a la legislación en vigor, unido a eventuales retrasos en el cobro de la deuda con los clientes de FCC Medio Ambiente, S.A.U., puede llevar a un deterioro del fondo de maniobra que no se haya previsto inicialmente en la oferta.
4.1.5	**Limitaciones de acceso a los mercados financieros**
	Teniendo en cuenta el mercado en el que el Grupo FCC realiza su actividad, podría existir cierta dificultad en obtener o renovar financiación para llevar a cabo sus proyectos, debido a las limitaciones de liquidez de dichos mercados, a las exigencias o garantías solicitadas por las entidades de crédito u organismos oficiales que aportan la financiación, así como a la viabilidad de los modelos económicos que justifiquen la devolución de los fondos. Todo esto puede llevar a pérdidas de oportunidades de negocio.
4.1.6	**Incumplimiento por la entidad crediticia**
	La existencia de problemas en la entidad crediticia podría limitar nuestra disposición de la financiación acordada.
4.1.7	**No devolución de avales o pagos adelantados**
	Una vez finalizado el plazo de garantía previsto por la licitación/ejecución de obra, no recuperar los avales depositados genera un coste financiero para el Grupo.
4.2 Tipo de Cambio/ Tipo de interés	
4.2.1	**Fluctuación en el tipo de cambio**
	En aquellos países con moneda diferente al euro, existe el riesgo de que las transacciones realizadas con esos países se vean devaluadas como consecuencia de la fluctuación que puedan experimentar las monedas locales con respecto al Euro.
4.2.2	**Fluctuación en el tipo de interés**
	Como consecuencia de la sensibilidad de ciertas transacciones y partidas del balance (préstamos) a las fluctuaciones del tipo de interés, existe un riesgo de encarecimiento del capital comprometido en la inversión realizada.
4.3 Fiscal	
4.3.1	**Pérdida de beneficios fiscales**
	Un desconocimiento de la normativa fiscal y de los incentivos que de esta normativa se puedan extraer, puede reducir las potenciales ventajas fiscales a las que el Grupo FCC tendría derecho por desarrollar actividades. La pérdida de este beneficio potencial, podría reducir el resultado de los proyectos o actividades realizadas por el Grupo.
4.3.2	**Contingencias fiscales**
	Ante una eventual inspección fiscal existe el riesgo de que las políticas fiscales seguidas por el Grupo no coincidan con las interpretadas por la autoridad inspectora, pudiendo provocar discusiones que se materialicen en actas fiscales, con el consiguiente reflejo en los estados financieros del Grupo.

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.21 "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos" y 38.31" Separación y clasificación de materiales" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. - Complejo Medioambiental de Montalbán** en posesión del número de registro

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 23 de diciembre de 2022

Firma del verificador

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR